



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 15 DE MAYO DE 1999

Número 110

Franqueo concertado número 29/5

## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras Disposiciones

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

- 6079 6657 Orden de 11 de mayo de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan becas en materia de Sistemas Informáticos (Administración, Comunicaciones y Redes), instalados en la Dirección General de Informática.

##### **Consejería de Política Territorial y Obras Públicas**

- 6082 6656 Resolución de 11 de mayo de 1999 de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se convocan pruebas para la obtención del Certificado de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencia de transporte de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- 6085 6627 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Caravaca.
- 6085 6629 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Abarán.

##### **Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua**

- 6085 6628 Resolución de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de red de suministro industrial de gas natural a Las Torres de Cotillas, a solicitud de Gas Natural Murcia, S.D.G., S.A.

##### **Consejería de Industria, Trabajo y Turismo**

- 6086 6540 Orden de 3 de mayo de 1999, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en la población de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier.
- 6087 6539 Orden de 3 de mayo de 1999, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Fuente Álamo.
- 6088 6538 Orden de 3 de mayo de 1999, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en San Javier, excepto en La Manga del Mar Menor.

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

###### **Oficina Liquidadora de Lorca**

- 6090 6541 Notificación de liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores.

##### **Consejería de Política Territorial y Obras Públicas**

- 6090 6411 Edicto por el que se notifica propuesta de resolución del expediente sancionador SAC.00013/1998 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

##### **Consejería de Cultura y Educación**

- 6090 6658 Anuncio de la Consejería de Cultura y Educación, por el que se dispone la apertura de un período de información pública, para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a título póstumo, a favor del Excmo. Sr. don Octavio Carpena Artés.

##### **Consejería de Industria, Trabajo y Turismo**

- 6091 6410 Anuncio de caducidad del permiso de investigación «OPEN PIT III N.º 21.707», cuyo titular es OPEN PIT, S.A.
- 6091 6280 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.
- 6091 6281 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

Pág.

**III. Administración de Justicia**

- Primera Instancia número Uno de Cartagena**  
6092 6374 Juicio ejecutivo 348/98.  
6092 6375 Juicio ejecutivo 48/99, sobre reclamación de cantidad.
- Primera Instancia número Dos de Cartagena**  
6092 6373 Juicio ejecutivo 333/1998.
- Primera Instancia número Tres de Cartagena**  
6092 6376 Autos Terc. mejor Der. 40/99.  
6093 6360 Juicio ejecutivo número 319/98.
- Primera Instancia número Seis de Cartagena**  
6093 6372 Menor cuantía número 52/98.
- Primera Instancia número Siete de Cartagena**  
6093 6379 Procedimiento de cognición 240/97-A.  
6094 6378 Autos de juicio de cognición 33/98-A.
- Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena**  
6094 6377 Autos de juicio ejecutivo 278/97.
- Primera Instancia número Dos de Lorca**  
6094 6370 Cognición número 163/96. Cédula de notificación.
- Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca**  
6095 6369 Cognición número 208/97. Cédula de notificación.
- Primera Instancia número Uno de Murcia**  
6095 6359 Juicio ejecutivo número 75/95.  
6096 6368 Juicio Art. 131 L.H. número 4/97. Cédula de notificación.  
6096 6367 Juicio ejecutivo número 946/93. Cédula de notificación.
- Primera Instancia número Dos de Murcia**  
6096 6365 Juicio Art. 131 L.H. número 821/98.
- Primera Instancia número Cuatro de Murcia**  
6097 6371 Juicio ejecutivo número 195/98.
- Primera Instancia número Seis de Murcia**  
6098 6363 Menor cuantía número 244/93. Cédula de notificación.  
6098 6366 Juicio ejecutivo número 518/98.
- Primera Instancia número Siete de Murcia**  
6099 6361 Juicio ejecutivo número 1.241/90. Cédula de notificación.
- De lo Social número Uno de Murcia**  
6099 6383 Proceso 981/98, sobre invalidez-accidente.  
6099 6390 Autos 260/99, sobre cantidad.
- De lo Social número Dos de Murcia**  
6100 6381 Autos 150/99, sobre desempleo.
- De lo Social número Cuatro de Murcia**  
6100 6382 Proceso 873/96, recurso 263/97.  
6100 6384 Autos 244/99, sobre cantidad.  
6101 6385 Autos 1.213/98, sobre modificación sustancial de las condiciones de trabajo.
- De lo Social número Seis de Murcia**  
6101 6380 Autos 1.293/98-A, sobre despido.  
6101 6312 Autos número 961/96-A.  
6101 6313 Autos número 1.077/98-A.
- Primera Instancia número Uno de San Javier**  
6102 6362 Juicio Art. 131 L.H. número 4/98.
- Primera Instancia número Uno de Totana**  
6102 6364 Juicio Art. 131 L.H. número 276/97.
- De lo Social número Uno de Barcelona**  
6103 6386 Autos 1.056/98, sobre reclamación de cantidad.

Pág.

**IV. Administración Local**

- Abarán**  
6104 6528 Subasta parcelas rústicas.
- Águilas**  
6104 6621 Exposición pública de la Cuenta General de este Ayuntamiento.  
6104 6626 Contratación de suministro. Expediente 40/99.
- Alhama de Murcia**  
6105 6348 Corrección de errores.
- Archena**  
6105 6398 Corrección de error.
- Bullas**  
6105 6529 Licencia municipal de apertura.
- Cartagena**  
6105 6531 Negociado de Contratación. Concurso para contratación de suministro.  
6106 6534 Negociado de Contratación. Concurso para contratación de obras.  
6106 6532 Negociado de Contratación. Subasta de obras.  
6107 6533 Negociado de Contratación. Subasta de obras.  
6107 6535 Negociado de Contratación. Subasta de obras.  
6108 6536 Negociado de Contratación. Subasta de obras.  
6108 6537 Negociado de Contratación. Subasta de obras.
- Cehegín**  
6109 6527 Modificación del Anexo II de la convocatoria y bases que han de regir la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Agente de Policía Local de este Ayuntamiento.
- Molina de Segura**  
6110 6530 Aprobado el padrón del segundo bimestre de 1999 sobre cuotas de servicio y consumo, tasas de saneamiento, depuración de aguas residuales y basuras.
- Murcia**  
6110 6351 Gerencia de Urbanismo. Expediente 10/99 de modificación de crédito por crédito extraordinario.  
6110 6346 Gerencia de Urbanismo.  
6110 6347 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Polígono 4.2 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia (Gestión-compensación: 2353GC97).  
6111 6353 Adjudicación de contrato de obras. Expediente 273/99.  
6111 6354 Adjudicación de contrato de obras. Expediente 274/99.  
6111 6355 Adjudicación de contrato de obras. Expediente 56/99.  
6111 6356 Adjudicación de contrato de obras. Expediente 280/99.  
6112 6357 Adjudicación de contrato de obras. Expediente 279/99.  
6112 6358 Adjudicación de contrato de obras. Expediente 63/99.  
6112 6623 Gerencia de Urbanismo. Cesión onerosa mediante concurso de parcela municipal. Expediente 21/99.  
6113 6624 Gerencia de Urbanismo. Cesión onerosa mediante concurso de parcela municipal. Expediente 23/99.  
6113 6625 Gerencia de Urbanismo. Cesión onerosa mediante concurso de parcela municipal. Expediente 24/99.
- San Javier**  
6114 6622 Aprobada inicialmente la modificación número 37 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.  
6114 6526 Licitación de gestión de servicios. Expediente 7/99.
- Torre Pacheco**  
6115 6352 Aprobado inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por actividad administrativa de otorgamiento de licencias urbanísticas.
- V. Otras Disposiciones y Anuncios**
- Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia**  
6115 6525 Periodo voluntario de cobranza.
- Comunidad de Regantes Tajo-Segura de Totana**  
6116 6524 Convocatoria para junta general extraordinaria.



# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Economía y Hacienda

**6657 Orden de 11 de mayo de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan becas en materia de Sistemas Informáticos (Administración, Comunicaciones y Redes), instalados en la Dirección General de Informática.**

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1999, aprobados por Ley 12/1998, de 31 de diciembre, han sido previstas dotaciones para la concesión de becas en materia de formación de graduados en Sistemas Informáticos, instalados en la Dirección General de Informática.

La asignación de los referidos créditos, al quedar sujeta al régimen de ayudas y subvenciones previstos en el artículo 51 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, deberá producirse con arreglo a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, razón por la cual resulta preciso establecer las bases reguladoras de la concesión.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas,

#### DISPONGO

##### Artículo único.

La presente Orden tiene por objeto regular la convocatoria por parte de la Consejería de Economía y Hacienda, de 8 becas en materia de Sistemas Informáticos (Administración, Comunicaciones y Redes), distribuidas en las siguientes áreas:

- a) Administración de sistemas operativos Unix, Novell, Windows 95/NT y SGBDR Oracle.
- b) Administración en materia de comunicaciones y redes.
- e) Seguridad en Sistemas Informáticos.

De las 8 becas ofertadas, 5 se reservan a licenciados, ingenieros o diplomados en Informática. Las 3 restantes se ofertan a titulados en formación profesional de 2.º grado, especialidad Informática de Gestión.

La solicitud y concesión de estas becas se efectuarán con arreglo a las siguientes bases:

##### 1.ª- Requisitos de los solicitantes.

Los aspirantes a estas becas deberán reunir los siguientes requisitos:

1.1.- Estar en posesión del título de Licenciado o Ingeniero o Diplomado en Informática, para acceder a las primeras 5 becas, estar en posesión del título de formación profesional de 2.º grado, especialidad informática de gestión para el acceso a las 3 restantes.

1.2.- Se puede ser beneficiario de las becas convocadas por esta Consejería, durante dos convocatorias consecutivas o alternas.

##### 2.ª- Solicitudes.

2.1.- Los interesados en concurrir a esta convocatoria, deberán presentar su solicitud de acuerdo con el modelo de

instancia que figura en el Anexo I, dirigida al Consejero de Economía y Hacienda, en el Registro General de la Consejería (Avda. Teniente Flomesta, número 1, Murcia, C.P. 30071), o mediante alguno de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En el escrito de solicitud deberá mencionarse la Orden de la convocatoria, así como las áreas de interés preferente por parte del solicitante.

##### 3.ª- Documentación.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Certificación académica personal o fotocopia compulsada.
- e) Declaración jurada de no desarrollar ninguna actividad retribuida.
- d) «Curriculum vitae» del solicitante.
- e) Original o fotocopia compulsada de la documentación justificativa de los méritos alegados.
- f) Certificado de estar al corriente en sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma.

##### 4.ª- Comisión de valoración.

La Comisión que valorará los méritos de los aspirantes a las becas contempladas en la presente Orden, estará formada por los siguientes miembros:

Presidente: El Director General de Informática.

Secretario: Jefe del Servicio de Régimen Interior.

Vocales: Dos Técnicos Responsables de la Dirección General de Informática.

Un técnico de Gestión Informática de la Dirección General de Informática.

##### 5.ª- Procedimiento.

5.1.- Valoración de méritos. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Comisión convocará a los miembros de la misma para la valoración de los méritos alegados por los interesados, quedando aquella válidamente constituida en la concurrencia del Presidente, el Secretario y dos miembros más.

5.2.- La Comisión valorará los méritos acreditados por los solicitantes de acuerdo con el siguiente baremo:

1.- Expediente académico:

- Por cada Matrícula de Honor: 0,50.
- Por cada Sobresaliente: 0,40.
- Por cada Notable: 0,30.
- Por Premio Extraordinario fin de carrera: 1 punto.

2.- Formación específica:

Por cursos de formación:

- hasta 10 horas, 0,10.
- hasta 20 horas, 0,15.
- hasta 30 horas, 0,20.
- más de 30 horas, 0,25.
- Por cada ponencia en cursos o jornadas sobre las materias objeto de la beca: 0,25.
- Por cada curso impartido por el solicitante sobre las materias objeto de la beca: 0,30.

- Por cada publicación sobre las materias objeto de la beca: 0,30.

3.- Experiencia en áreas funcionales relacionadas con el objeto de la beca:

- Por cada beca disfrutada durante 1998 en materias relacionadas con la beca solicitada: 0,05 puntos por mes de duración.

- Por asistencias técnicas desarrolladas en la Administración Regional, en materias relacionadas con la beca solicitada: 0,10 por mes de duración.

4.-Otros méritos.

- Otros méritos. Máximo de 1 punto a valorar por la Comisión. La Comisión podrá acordar, si así lo estima conveniente, la realización de una entrevista personal con algunos de los aspirantes previamente seleccionados.

5.3.- Propuesta de concesión: Finalizada la fase de valoración, la Comisión formulará propuesta de concesión de las becas en favor de los aspirantes que considere más capacitados para el desarrollo de los trabajos, pudiendo formularse, asimismo, propuestas de designación de suplentes que accederán de forma inmediata a las becas en el supuesto de renuncia de sus titulares.

La Comisión podrá, en su caso, declarar desiertas becas, si los solicitantes no reuniesen los requisitos o cualidades mínimas de aptitud.

5.4.- Incidencia: La Comisión queda facultada para resolver, en cualquier momento, las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios en orden al buen fin de la convocatoria, en lo no previsto en sus bases.

5.5.- Resolución: Vista la propuesta de la Comisión, el Consejero resolverá la concesión de las becas en el plazo de diez días naturales, publicando la relación de becarios seleccionados en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda.

#### **6.ª- Cuantía.**

6.1.- Cada beca reservada a licenciados, ingenieros o diplomados en Informática, tendrá una dotación mensual de 110.000 pesetas; los titulados en formación profesional de 2.º grado, especialidad informática de gestión, tendrán una dotación mensual de 100.000 pesetas.

6.2.- Para todos los beneficiarios de las becas, se suscribirá una póliza de seguros de accidentes corporales y de atención médica.

#### **7.ª- Pago.**

El pago de las becas detalladas en el apartado Primero de la presente Orden se efectuará con cargo a la partida 13.07.611B.480 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1999.

El importe de las mismas se librárá por meses vencidos, condicionándose el pago a la justificación mensual de la actividad desarrollada por cada becario, supervisada y firmada por el Técnico Responsable del área funcional. El último pago, estará condicionado a la presentación de una memoria explicativa de los conocimientos adquiridos y labor desarrollada a lo largo de la duración de la beca.

De los pagos que se realicen a los beneficiarios de las becas deberá deducirse la cantidad correspondiente al

impuesto sobre la renta de las personas físicas de conformidad con la legislación vigente aplicable en cada caso.

#### **8.ª- Modificación.**

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las becas y, en todo caso, la concesión concurrente de otras ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

#### **9.ª- Duración.**

La duración de estas becas se extenderá desde la Resolución de adjudicación de las mismas hasta el 31 de diciembre de 1999.

#### **10.ª- Obligaciones de los becarios.**

Los becarios estarán obligados a cumplir con las obligaciones recogidas en el artículo 51.3 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

a) Realizar las actuaciones y cumplir las condiciones que resultan de esta convocatoria.

b) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

e) Estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento del cumplimiento de las becas que estime pertinentes la Consejería de Economía y Hacienda, así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

e) Comunicar a la entidad concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la beca.

#### **11.ª- Ausencia de vínculo contractual.**

La concesión de estas becas no creará ninguna vinculación contractual o administrativa entre los beneficiarios y la Administración Regional, por lo que tampoco dará lugar a su inclusión en la Seguridad Social.

#### **12.ª- Reintegro.**

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la beca y en la cuantía fijada en el artículo 19 de la Ley de Hacienda Regional, en los casos previstos en el artículo 51.11 de dicha Ley.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingreso de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Hacienda Regional.

#### **13.ª- Responsabilidad y régimen sancionador.**

Los adjudicatarios de las becas quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el artículo 51 bis de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

Murcia a 11 de mayo de 1999.—El Consejero, **Juan Bernal Roldán.**

## ANEXO I

Don

Natural de

Provincia

N.I.F.

Fecha nacimiento

Teléfono

Domicilio

Localidad

C.P.

Provincia

SOLICITA la concesión de una beca de formación en Sistemas Informáticos de la Dirección General de Informática.

## DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Curriculum vitae.
- Certificación académica personal original o fotocopia compulsada correspondiente a la titulación solicitada.
- Declaración jurada de no desarrollar ninguna actividad retribuida.
- Original o fotocopia compulsada de los documentos justificativos de los méritos alegados.
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Murcia.

(Marcar con una X donde corresponda)

Declaro expresamente que acepto las bases de la convocatoria.

Murcia,

de

de 1999

FIRMA

EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. MURCIA.

## Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**6656 Resolución de 11 de mayo de 1999 de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se convocan pruebas para la obtención del Certificado de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencia de transporte de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1.211/1990, el 28 de septiembre de 1990, determinan que para el ejercicio de las actividades de transportista de viajeros y de mercancías por carretera, agencia de transporte de mercancías, de transitario y de almacenista-distribuidor será necesario acreditar previamente el cumplimiento del requisito de capacitación profesional, que se reconocerá a aquellas personas que, tras justificar la posesión de los conocimientos necesarios, superen las pruebas que se convoquen y sean provistas del correspondiente certificado, conforme desarrolla la Orden del Ministerio de Fomento de 23 de julio de 1997 (BOE n.º 182 de 31 de julio).

Por Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, se delegan en las Comunidades Autónomas las competencias administrativas relativas a la adquisición, acreditación y control de la capacitación profesional para la realización del transporte y de las actividades auxiliares y complementarias del mismo, realizándose por R.D. 1.016/91, de 21 de junio, el traspaso de medios presupuestarios y patrimoniales adscritos al ejercicio de las facultades delegadas por la citada Ley Orgánica a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud y en ejercicio de las facultades atribuidas por la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y por Decreto 71/1991, de 11 de julio, de asignación de las competencias delegadas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, en relación con los transportes por carretera y por cable, esta Dirección General ha resuelto convocar pruebas de constatación de capacitación profesional para el ejercicio de actividades de transportista por carretera, de agencia de transporte de mercancías, de transitario y de almacenista-distribuidor con arreglo a las siguientes

### BASES

**PRIMERA.-** Ámbito de las pruebas.- Se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades siguientes, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de:

- 1.- Transporte interior e internacional de mercancías.
- 2.- Transporte interior e internacional de viajeros.
- 3.- Agencia de transporte, transitario y almacenista-distribuidor.

**SEGUNDA.-** Ejercicios.- Los ejercicios de que constarán las pruebas, su estructura y calificación serán los establecidos en la O.M. de 23 de julio de 1997, sobre condiciones previas para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias del transporte.

Los ejercicios que deben superar los aspirantes a la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transporte, en su distintas modalidades, y actividades auxiliares y complementarias versarán sobre el contenido de las materias incluidas en el anexo B de dicha Orden, en su correspondiente modalidad o grupo.

**TERCERA.-** Solicitudes.- Las solicitudes para tomar parte en las pruebas, debidamente cumplimentadas de conformidad con el modelo adjunto a esta Resolución, se presentarán en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en Plaza Santoña n.º 6 de Murcia, código postal 30006, o Avda. del Parque n.º 1 de Cartagena, código postal 30202, o en cualquier otra que establezcan las disposiciones vigentes. El plazo de admisión será de 20 días naturales desde el de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

1.- Las solicitudes deberán acompañarse de:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad en vigor, en donde deberá figurar el domicilio del ámbito territorial de esta Región; y en su caso, cuando se produzcan las circunstancias reglamentarias previstas que posibiliten el presentarse a las pruebas en lugar distinto de aquel en que el solicitante tenga su domicilio habitual, de los documentos acreditativos de dichas circunstancias.

b) Justificante de abono de la tasa procedente para cada prueba en la C/C/C: 2043/0002/71/010100063.1 a nombre de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. El impreso de autoliquidación estará disponible en los locales de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de Murcia y Cartagena.

2.- La relación provisional de solicitudes admitidas a examen, la de desestimados, la de exentos del ejercicio común de transportista, y la de pendientes para ser admitidas previa presentación de la documentación complementaria que se indique, será expuesta en el tablón de anuncios de esta Dirección General, con sede en Murcia y Cartagena, y dispondrán los aspirantes de 10 días naturales desde su publicación, para cumplimentar lo reseñado, o reclamar contra la desestimación. La relación definitiva de aspirantes admitidos a examen, será expuesta en los mismos lugares que la relación provisional.

**CUARTA.-** Domicilio y requisitos de los aspirantes.- Los aspirantes al reconocimiento de capacitación profesional únicamente podrán concurrir a los ejercicios celebrados ante el Tribunal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, si su domicilio legal estuviese en el ámbito de ésta, y constase en el D.N.I. en vigor del interesado.

Cuando se hayan producido cambios de domicilio, que no haya sido posible reflejar en el Documento Nacional de Identidad, el domicilio se justificará mediante un certificado de empadronamiento expedido por el correspondiente Ayuntamiento, con fecha a partir de la publicación de la convocatoria.

**QUINTA.-** Ejercicio de las actividades de transporte interior e internacional de mercancías y viajeros.-

1.- Los aspirantes a la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades señaladas en los números 1 y 2 de la base primera de esta convocatoria, deberán superar los dos ejercicios siguientes:

Primer ejercicio: Tendrá carácter común para los aspirantes que opten a cualquiera de las dos modalidades de mercancías o

viajeros, y versará sobre las materias incluidas en el grupo I, del programa del anexo B de la O.M. de 23 de julio de 1997.

Segundo ejercicio: Tendrá carácter diferenciado para los aspirantes que opten a cada una de las dos modalidades de transportes de mercancías o viajeros y versará respectivamente, sobre el contenido de las incluidas en los grupos II o III, del programa del anexo B de la O.M. precitada.

2.- Las personas que tengan ya reconocida la capacitación profesional para el ejercicio de una de las dos actividades a que se refieren los puntos 1 y 2 de la base primera y deseen obtener el certificado correspondiente a la otra, únicamente deberán superar el 2.º ejercicio relativo a esta modalidad y deberá señalar en la solicitud, la exención del primer ejercicio, indicando los títulos de transporte interior e internacional, que tiene reconocidos.

SEXTA.- Ejercicios de las actividades de agencia de transportes de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor.

1.- Los aspirantes a la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades señaladas en el punto 3 de la base primera de esta convocatoria deberán realizar un único ejercicio que versará sobre el contenido de las materias incluidas en el grupo IV del programa del anexo B de la O.M. de 23 de julio de 1997.

SÉPTIMA.- Tribunal, fechas y lugares de los ejercicios.

1.- Tribunal Calificador

El Tribunal que juzgará las pruebas está compuesto por las siguientes personas:

Tribunal titular:

Presidente:

D. Vicente Ramos Bernabé

Vocales:

Dª. Sofía García Salcedo

D. Hilario Castillo Sánchez

D. Miguel Sáez Lorente

Secretario:

D. Jesús Flor Hernández

Tribunal suplente:

Presidente:

Dª. Carmen Diges Mira

Vocales:

D. Antonio L. Climent Albaladejo

D. Víctor M. Canalejo de la Puente

D. Nicolás Tomás Alcaraz

Secretario:

D. Francisco Marín García

2.- Lugar, fecha y hora de los ejercicios:

1.- Prueba para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de agencia de transporte, transitario y almacenista-distribuidor:

Día 8 de julio de 1999 a las 17,00 horas.

Lugar: Salón de actos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Plaza Santoña n.º 6 de Murcia.

Se convoca a todos los aspirantes.

2.- Prueba para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de transporte interior e internacional de mercancías (EJERCICIO PRIMERO Y SEGUNDO).

Día 10 de julio de 1999 a las 8,15 horas.

Lugar: Campus Universitario de Espinardo-Murcia.

Aulario General (junto a Facultad de Matemáticas)

Se convoca a todos los aspirantes.

3.- Prueba para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de transporte interior e internacional de viajeros.

Día 10 de julio de 1999 a las 8,15 horas.

PRIMER EJERCICIO COMÚN

Lugar: Campus Universitario de Espinardo-Murcia.

Aulario General (junto a Facultad de Matemáticas).

Se convocan a todos los aspirantes excepto, los exentos y los que realizan simultáneamente el mismo ejercicio para la actividad de mercancías.

Día 12 de julio de 1999 a las 11,00 horas

SEGUNDO EJERCICIO ESPECÍFICO

Lugar: Salón de actos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en plaza Santoña n.º 6 de Murcia.

Se convoca a todos los aspirantes.

Con una antelación de siete días quedarán expuestas en el tablón de anuncios de la Dirección General, la distribución concreta de los aspirantes en cada aula, y en la puerta de estas el día del examen.

Los aspirantes admitidos deberán presentar al Tribunal correspondiente en el momento del comienzo de los ejercicios, el original de su documento nacional de identidad, u otro documento expedido por las autoridades públicas cuyo objeto sea identificar a las personas, y esté en vigor.

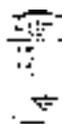
Además deberán ir provistos de lápiz del n.º 2, goma de borrar y voluntariamente calculadora simple, sin memoria y copia de la solicitud de admisión.

Finalizados los exámenes y calificados por el Tribunal, este elevará la propuesta de relación definitiva de aspirantes que hayan resultado aptos, a esta Dirección General la cual dictará la Resolución correspondiente con la relación de aprobados, haciéndola pública en los tabloneros de anuncios de la misma.

OCTAVA.- Expedición de certificados (títulos). Los aspirantes que resultaren aprobados deberán cumplimentar una solicitud específica dirigida a esta Dirección General, acompañada del justificante de abono de la tasa, para la expedición del título correspondiente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de un mes, a contar desde el mismo día de su publicación.

Murcia a 11 de mayo de 1999.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez-Solís de Querol**.



Región de Murcia  
Comisión de Política Territorial  
y Obras Públicas

Plaza de Armas, 8  
30071 - Murcia.

## DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### A) Datos del solicitante

(Escriba con letras mayúsculas)

Nombre \_\_\_\_\_

Primer apellido \_\_\_\_\_

Segundo apellido \_\_\_\_\_

Calle \_\_\_\_\_ n.º. \_\_\_\_\_ esc. \_\_\_\_\_ piso \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Código postal \_\_\_\_\_

Provincia \_\_\_\_\_ teléfono \_\_\_\_\_ D.N.I. n.º \_\_\_\_\_

### B) Prueba/s a la/s que se presenta

- Transporte Interior e Internacional de Mercancías  
 Transporte Interior e Internacional de Viajeros  
 Agencia de Transporte, Transitario y Almacenista-Distribuidor

### C) Documentación que se aporta

(Las copias deberán estar compulsadas y adjuntarse la tasa de compulsión abonada)

- Copia del D.N.I. en vigor, o certificado de empadronamiento original.  
 Justificante de abono de la tasa por prueba solicitada.  
 Solicita quedar exento del ejercicio común de transporte y se justifica con la copia de los títulos de Transporte Interior e Internacional de  Mercancías, o  Viajeros, cuyas copias se adjuntan, o n.º de inscripción \_\_\_\_\_

Los títulos de transporte que señale y estén expedidos en esta Región de Murcia, quedan justificados indicando el n.º. de inscripción.

(Señale con una cruz los recuadros que le afectan)

Murcia, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 199

(Firma del solicitante)

El impreso para el pago de la tasa de examen para cada prueba, se recogerá en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones.

ULTMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

## Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

### 6627 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Caravaca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 24/1999. Construcción de vivienda familiar en paraje Suerte de La Loma de Guarínos-Barranda, del término municipal de Caravaca. Promovido por Josefa Morenilla Martínez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 4 de mayo de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

## Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

### 6629 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Abarán.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 41/1999. Construcción de nave para taller de artesanía, en paraje Casa de Alcántara del término municipal de Abarán. Promovido por Isabel Tornero Sánchez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 28 de abril de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

## Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

### 6628 Resolución de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de red de suministro industrial de gas natural a Las Torres de Cotillas, a solicitud de Gas Natural Murcia, S.D.G., S.A.

Visto el expediente número 313/98, seguido a Gas Natural Murcia S.D.G., S.A., con C.I.F.: A-30595417, con domicilio social en Camino de la Fuensanta, n.º 141, 30001-Murcia, con objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto de red de suministro industrial de gas natural a Las Torres de Cotillas, resulta:

**Primero.** Mediante escrito de fecha 29 de mayo de 1998 la mercantil referenciada presentó memoria-resumen, descriptiva de las características más significativas del proyecto.

**Segundo.** El Servicio de Calidad Ambiental, remitió a la empresa interesada, con fecha 7 de julio de 1998, el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

**Tercero.** Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por la empresa interesada, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. n.º 290 del jueves, 17 de diciembre de 1998), al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública se han presentado alegaciones por parte de Ecologistas en Acción.

**Cuarto.** Mediante informe del Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría el Proyecto de red de suministro industrial de gas natural a Las Torres de Cotillas, en los términos planteados por el promotor y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

**Quinto.** La Dirección General de Protección Civil y Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 63/96, de 2 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua (B.O.R.M. n.º 191, de 17 de agosto de 1996).

**Sexto.** El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1.302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

**Primero.** A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el Proyecto de red de suministro industrial de gas natural a Las Torres de Cotillas, a solicitud de Gas Natural Murcia, S.D.G., S.A.

El Proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás

informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

**Segundo.** Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por la empresa ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

**Tercero.** La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

**Cuarto.** Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Murcia, 20 de abril de 1999.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, Enrique Albacete Llamas.

#### ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación antes citada y presentada por el promotor, y reconocidas las características del medio donde se localiza se considera que dicho proyecto es ambientalmente viable. La ejecución y explotación del proyecto deberá observar las recomendaciones y medidas correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y deberá cumplir las siguientes condiciones:

##### 1º.- Protección del sistema hidrológico:

a) Se deberán realizar las labores de mantenimiento y recuperación del parque de maquinaria en lugares adecuados, alejados de los cursos de agua a los que accidentalmente pudiera contaminar y procurando que los vertidos sólidos y líquidos (aceites, grasas, piezas, etc.) sean enviados a los centros gestores autorizados.

b) Las tareas de mantenimiento de los espacios ajardinados, deberán realizarse con las medidas adecuadas cuando hayan de utilizar productos especiales, como pueda ser la aplicación de herbicidas para controlar la vegetación, respetando en todo momento la normativa vigente en lo que respecta al tratamiento con este tipo de productos químicos.

##### 2º.- Protección de la atmósfera:

Los caminos de tránsito de los camiones y/o palas, así como las zonas de acopio, márgenes en construcción previstos, etc., serán regados con la frecuencia necesaria para que no se genere polvo.

##### 3º.- Medidas protectoras de especies de fauna:

Para la protección de las especies de avifauna nidificante durante la fase de construcción, serán de aplicación las

medidas recogidas en el apartado 5.2 del Estudio de Impacto Ambiental.

##### 4º.- Medidas protectoras de la gea:

a) En el caso de que el material extraído de la zona no fuese de calidad adecuada, tal y como prevé el proyecto, los materiales de relleno que fueran necesarios para la ejecución de las obras se obtendrán de canteras existentes y legalmente autorizadas.

b) En ningún caso se permitirá la obtención de materiales de préstamo de otras áreas, sea cual fuere el volumen necesario, si éstas no tienen la consideración de canteras legales en explotación.

c) Si en el transcurso de las obras y/o excavaciones se detectasen indicios de yacimientos arqueológicos, se comunicaría este hecho de forma inmediata a la Dirección General de Cultura.

##### 5º.- Medidas protectoras del paisaje:

a) Estas serán básicamente las de implantación vegetal mediante el ajardinamiento y la mimetización de las instalaciones.

b) Los depósitos y vertederos temporales se situarán así mismo en áreas de cultivo abandonadas y en cualquier caso en terrenos adyacentes a vías de comunicación. En el caso de que su impacto paisajístico fuese elevado, se tomarán las medidas necesarias para aislar visualmente las zonas mencionadas mediante el vallado temporal de las mismas.

c) Una vez finalizadas las obras, se eliminarán las instalaciones auxiliares utilizadas y se procederá a la restauración según los casos, de acuerdo con las medidas contempladas en el proyecto.

##### 6º.- Zonas de vertederos:

a) Los materiales inertes derivados de las obras, que por sus características sean desechados para ser reutilizados en el relleno de la misma, deberán ser depositados en vertederos de residuos inertes debidamente identificados y legalizados.

b) Otros materiales de la obra, como cables, restos de cerramientos, etc., cuyo carácter los haga asimilables a residuos sólidos urbanos, serán retirados y depositados en vertederos autorizados y aptos para tal fin.

c) Finalmente, las unidades vegetales afectadas durante las obras, serán tratadas según lo previsto en el punto 7.3 del Estudio de Impacto Ambiental.

d) Los restos vegetales que se hubieran eliminado para la apertura de la pista de trabajo serán triturados, almacenados y debidamente tratados para su posterior uso en la fase de restauración.

## Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

**6540 Orden de 3 de mayo de 1999, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en la población de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier.**

Examinado el expediente 3C99PP0143, incoado a instancia del Ayuntamiento de San Javier y remitido con fecha 23-3-99, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de agua potable para la población de La Manga del

Mar Menor, término municipal de San Javier; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de la Consejería de Fomento y Trabajo de 16 de junio de 1993, dictada en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios. Se basa la petición en la creación de una nueva tasa municipal por suministro de agua potable a domicilio y que se fundamenta en un estudio económico justificativo que se acompaña.

El Ayuntamiento de San Javier, en sesión del Pleno del día 8 de marzo de 1999, emite informe proponiendo la variación del sistema tarifario, pasando de uno de tipo proporcional uniforme con fijación de un mínimo de consumo a otro binomial que diferencia dos tipos de consumo, doméstico e industrial, así como la aplicación de una tarifa social aplicable a los pensionistas en determinados supuestos.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas del citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los artº. 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, y artº. 16.2 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal, fomento y liberalización de la actividad económica. Asimismo está en consonancia con lo establecido en el artº. 24 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 30 de abril de 1999, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia.

Estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el artº. 16 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y el y el R.D. 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios; el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 77/1977, de 8 de octubre, Decreto 105/1.988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

#### DISPONGO

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable para la población de La Manga del Mar Menor (término municipal de San Javier), solicitadas por el Ayuntamiento de San Javier en sesión del Pleno del día 8 de marzo de 1999, que son las siguientes:

##### CUOTA TRIBUTARIA

Las cuotas tributarias a exigir por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable serán las siguientes:

##### Contadores Domésticos

Cuota de consumo: 51 pesetas metro cúbico.

Cuota de servicio: 500 pesetas al mes/vivienda.

##### Contadores Industriales

Cuota de consumo: 51 pesetas metro cúbico.

Cuota de servicio: 1.000 pesetas al mes.

##### Pensionistas:

Tarifas reducidas del 50 % de la cuota general para los pensionistas que cumplan los siguientes requisitos:

- No percibir más ingresos que los derivados de la pensión:

a) En el caso de vivir solo, sin familiares a su cargo, no percibir cantidad superior al salario mínimo interprofesional.

b) Si se convive únicamente con el cónyuge, la cantidad total de los ingresos familiares no excederá de una mensualidad y media al salario mínimo interprofesional.

c) En el caso de vivir con el cónyuge y con familiares a su cargo, no exceder la cantidad total que se ingrese en el domicilio familiar del doble del salario mínimo interprofesional.

- Que estén incluidos en el Padrón Municipal que a tales efectos elaboren los Servicios Sociales del Ayuntamiento, previa solicitud por parte del interesado.

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Murcia a 3 de mayo de 1999.—El Consejero, **José Pablo Ruiz Abellán**.

## Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

### **6539 Orden de 3 de mayo de 1999, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Fuente Álamo.**

Examinado el expediente 3C99PP0177, incoado a instancia del Ayuntamiento de Fuente Álamo y remitido con fecha 19 de abril de 1999, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de agua potable; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de esta Consejería de 7 de noviembre de 1996, dictada en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto 93/1995, de 12 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la misma y Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios. Se basa la petición en la conveniencia de adaptar las tarifas a los criterios y recomendaciones del Consejo Asesor Regional de Precios a fin de racionalizar el consumo de agua.

El Ayuntamiento de Fuente Álamo, en sesión del Pleno del día 29 de marzo de 1999, emite informe proponiendo la sustitución del sistema tarifario vigente de tipo proporcional, por otro de tipo binomial, manteniendo los tramos de facturación y aumentando la progresividad, así como introduciendo una cuota de mantenimiento del contador y acometida.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas del citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los artº. 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, y artº. 16.2 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal,

fomento y liberalización de la actividad económica. Asimismo está en consonancia con lo establecido en el artº. 24 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 30 de abril de 1999, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia.

Estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el artº. 16 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y el R.D. 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios; el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 77/1977, de 8 de octubre, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

#### DISPONGO

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable solicitadas por el Ayuntamiento de Fuente Álamo en sesión del Pleno del día 29 de marzo de 1999, que son las siguientes:

CONSUMO DOMESTICO	TARIFA
Hasta 12 m <sup>3</sup> /trimestre (ptas/m <sup>3</sup> )	62
De 12 hasta 23 m <sup>3</sup> /trimestre (ptas/m <sup>3</sup> )	70
De 23 hasta 45 m <sup>3</sup> /trimestre (ptas/m <sup>3</sup> )	87
De 45 hasta 90 m <sup>3</sup> /trimestre (ptas/m <sup>3</sup> )	103
De 90 hasta 150 m <sup>3</sup> /trimestre (ptas/m <sup>3</sup> )	109
Más de 150 m <sup>3</sup> /trimestre (ptas/m <sup>3</sup> )	117
Cuota de servicio (ptas/trim.)	850
Mantenimiento contador y acometida (ptas/trim.)	150

CONSUMO INDUSTRIAL	TARIFA
Hasta 75 m <sup>3</sup> /trimestre (ptas/m <sup>3</sup> )	53
De 75 hasta 150 m <sup>3</sup> /trimestre (ptas/m <sup>3</sup> )	62
De 150 hasta 375 m <sup>3</sup> /trimestre (ptas/m <sup>3</sup> )	78
De 375 hasta 750 m <sup>3</sup> /trimestre (ptas/m <sup>3</sup> )	101
De 750 hasta 1.500 m <sup>3</sup> /trimestre (ptas/m <sup>3</sup> )	109
Más de 1.500 m <sup>3</sup> /trimestre (ptas/m <sup>3</sup> )	117
Cuota de servicio (ptas/trim.)	3.186
Mantenimiento contador y acometida (ptas/trim.)	150

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Murcia a 3 de mayo de 1999.—El Consejero, **José Pablo Ruiz Abellán**.

## Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

### 6538 Orden de 3 de mayo de 1999, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en San Javier, excepto en La Manga del Mar Menor.

Examinado el expediente 3C99PP0138, incoado a instancia del Ayuntamiento de San Javier y remitido con fecha 23-3-99, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de agua potable en el municipio, excepto en La Manga del Mar Menor; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de esta Consejería de 15 de diciembre de 1997, dictada en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto 8/1995, de 6 de julio, de reorganización de la Administración Regional, y Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios. Se basa la petición en la necesidad de repercutir en la tarifa el incremento producido en los costes de explotación del servicio, calculado de acuerdo con una fórmula de revisión prevista en el contrato de concesión.

El Ayuntamiento de San Javier, en sesión del Pleno del día 22 de diciembre de 1998, emite informe proponiendo el incremento de la tarifa en porcentajes que varían según los distintos conceptos tarifarios.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas del citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los artº. 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, y artº. 16.2 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal, fomento y liberalización de la actividad económica. Asimismo está en consonancia con lo establecido en el artº. 24 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 30 de abril de 1999, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia.

Estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el artº. 16 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y el y el R.D. 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios; el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 77/1977, de 8 de octubre, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

## DISPONGO

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable solicitadas por el Ayuntamiento de San Javier en sesión del Pleno del día 22 de diciembre de 1998, que son las siguientes:

PRECIO DEL AGUA POTABLE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER, EXCEPTO LA MANGA DEL MAR MENOR

b) Por prestación del servicio de agua potable:

Contadores Domésticos:

Diámetro Contador	Bloques m <sup>3</sup> /mes	Cuota servicio	Cuota consumo
13	De 0 a 5 m <sup>3</sup>	596,50	51 (todos m <sup>3</sup> )
	De 6 a 25 m <sup>3</sup>	596,50	71 (todos m <sup>3</sup> )
	De 26 a 50 m <sup>3</sup>	596,50	75 (todos m <sup>3</sup> )
	Más de 51 m <sup>3</sup>	596,50	101 (todos m <sup>3</sup> )
15	De 0 a 5 m <sup>3</sup>	894,75	51 (todos m <sup>3</sup> )
	De 6 a 25 m <sup>3</sup>	894,75	71 (todos m <sup>3</sup> )
	De 26 a 50 m <sup>3</sup>	894,75	75 (todos m <sup>3</sup> )
	Más de 51 m <sup>3</sup>	894,75	101 (todos m <sup>3</sup> )
20	De 0 a 5 m <sup>3</sup>	1.491,25	51 (todos m <sup>3</sup> )
	De 6 a 25 m <sup>3</sup>	1.491,25	71 (todos m <sup>3</sup> )
	De 26 a 50 m <sup>3</sup>	1.491,25	75 (todos m <sup>3</sup> )
	Más de 51 m <sup>3</sup>	1.491,25	101 (todos m <sup>3</sup> )
25	De 0 a 5 m <sup>3</sup>	2.087,75	51 (todos m <sup>3</sup> )
	De 6 a 25 m <sup>3</sup>	2.087,75	71 (todos m <sup>3</sup> )
	De 26 a 50 m <sup>3</sup>	2.087,75	75 (todos m <sup>3</sup> )
	Más de 51 m <sup>3</sup>	2.087,75	101 (todos m <sup>3</sup> )
30	De 0 a 5 m <sup>3</sup>	2.982,50	51 (todos m <sup>3</sup> )
	De 6 a 25 m <sup>3</sup>	2.982,50	71 (todos m <sup>3</sup> )
	De 26 a 50 m <sup>3</sup>	2.982,50	75 (todos m <sup>3</sup> )
	Más de 51 m <sup>3</sup>	2.982,50	101 (todos m <sup>3</sup> )
40	De 0 a 5 m <sup>3</sup>	5.965	51 (todos m <sup>3</sup> )
	De 6 a 25 m <sup>3</sup>	5.965	71 (todos m <sup>3</sup> )
	De 26 a 50 m <sup>3</sup>	5.965	75 (todos m <sup>3</sup> )
	Más de 51 m <sup>3</sup>	5.965	101 (todos m <sup>3</sup> )
>40	De 0 a 5 m <sup>3</sup>	8.947,50	51 (todos m <sup>3</sup> )
	De 6 a 25 m <sup>3</sup>	8.947,50	71 (todos m <sup>3</sup> )
	De 26 a 50 m <sup>3</sup>	8.947,50	75 (todos m <sup>3</sup> )
	Más de 51 m <sup>3</sup>	8.947,50	101 (todos m <sup>3</sup> )

Contadores industriales: Cuota de servicio según diámetro y en cuota de consumo no aplicable el cuarto bloque.

Pensionistas:

Tarifas reducidas del 50 % de la cuota general para los pensionistas que cumplan los siguientes requisitos:

- No percibir más ingresos que los derivados de la pensión:

- En el caso de vivir solo, sin familiares a su cargo, no percibir cantidad superior al salario mínimo interprofesional.
- Si se convive únicamente con el cónyuge, la cantidad total de los ingresos familiares no excederá de una mensualidad y media al salario mínimo interprofesional.
- En el caso de vivir con el cónyuge y con familiares a su cargo, no exceder la cantidad total que se ingrese en el domicilio familiar del doble del salario mínimo interprofesional.

- Que estén incluidos en el Padrón Municipal que a tales efectos elaboren los Servicios Sociales del Ayuntamiento, previa solicitud por parte del interesado.

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Murcia a 3 de mayo de 1999.—El Consejero, **José Pablo Ruiz Abellán.**

## 4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda  
Oficina Liquidadora de Lorca

### 6541 Notificación de liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores.

Intentada la notificación a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste, comparezcan en esta Oficina Liquidadora para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan y que se tramitan en estas dependencias.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día cinco del mes siguiente.
- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día veinte del mes siguiente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación y fijación de bases imposables pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación:

- a) Recurso de reposición previo al económico administrativo ante esta Oficina, o
- b) Reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia.

No pudiendo simultanearse ambos, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

- c) Igualmente contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse en esta Oficina Tasación Pericial Contradictoria.

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

**1. N.º Liquidación; N.º Expediente; Apellidos, nombre; DNI; Importe ptas.**

**2. Domicilio; Población.**

1. 20175/1999; 1995/LO/TR/2040; Valverde Asensio Tomás; 38893853W; 20.884.

2. La Campaña; Diputación de Pozo la Higuera; Lorca (Murcia).

En Lorca a 22 de abril de 1999.—El Liquidador, Alicia Susana Valverde Tejada.

## Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

### 6411 Edicto por el que se notifica propuesta de resolución del expediente sancionador SAC.00013/1998 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

A los efectos de notificación previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación al sancionado por resultar desconocido en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la misma en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, insertándose a continuación.

#### TRÁMITE:

Propuesta de Resolución en la que se propone imponer a D. HANS JURGEN PREUSS una multa de 21.280 ptas., por presunta infracción Grave prevista en los artículos 91.2.e de la Ley de Costas, por las obras de Construcción 5,5 m. de muro de bloques de hormigón, remetido a ambas caras y con una altura de 1,50 m. Estas obras se encuentran en parcela 0-26 de La Manga del Mar Menor, t.m. de San Javier, entre los hitos M-21 y M-22 del deslinde aprobado por O.M. de 17 de noviembre de 1966, advirtiéndole que en caso contrario podrá acordarse la ejecución por cualquiera de los medios previstos en el artículo 107 de la Ley de Costas, consistente en la imposición de multas coercitivas en cuantías de hasta un 20% de la multa impuesta en la Resolución, reiterada en el plazo de una semana y/o ejecución subsidiaria por cuenta del infractor y a su costa.

La presente Propuesta de Resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda en la Plaza Santoña s/n, Murcia, y en horas hábiles de despacho al público, a los interesados, para que en el plazo de 15 días puedan formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes para su defensa.

Murcia a 26 de abril de 1999.— La Secretaria del Expediente Sancionador, Dolores Abellón López.

## Consejería de Cultura y Educación

### 6658 Anuncio de la Consejería de Cultura y Educación, por el que se dispone la apertura de un periodo de información pública, para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a título póstumo, a favor del Excmo. Sr. don Octavio Carpena Artés.

De conformidad con las previsiones del artículo 5.2 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

se dispone la apertura de un periodo de información pública de quince días, para que cuantas personas o entidades lo deseen, puedan presentar las alegaciones e información que estimen oportunas, en el expediente número 1/99/HCD, que se instruye en la Consejería de Cultura y Educación (Gran Vía, 42, escalera 2.ª, 4.ª planta, 30005-Murcia), para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia al Excmo. Sr. don Octavio Carpena Artés.

Murcia a 6 de mayo de 1999.—La Consejera de Cultura y Educación, **Cristina Gutiérrez-Cortines Corral**.

---

## Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

### **6410 Anuncio de caducidad del permiso de investigación «OPEN PIT III N.º 21.707», cuyo titular es OPEN PIT, S.A.**

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, hacer saber, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. (BOE de 27 nov. 92) que el Ministerio de Industria y Energía, ha CADUCADO PERMISO DE INVESTIGACIÓN «OPEN PIT III N.º 21.707», cuyo titular es OPEN PIT, S.A.

Contra la citada Orden que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, de esta publicación.

Murcia a 14 de abril de 1999.— El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias**.

## Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

### **6280 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el B.O.R.M. del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: "GREMIO COMARCAL DE JOYEROS Y RELOJEROS DE LORCA".

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las nueve horas del día veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve con el número de expediente 30/1080, cuyos ámbitos territorial y profesional son: COMARCAL DE EMPRESARIOS.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial D. José García Mula y otros.

Murcia, 20 de abril de 1999.— El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

---

## Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

### **6281 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el B.O.R.M. del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES "CENTRO HISTÓRICO" DE LORCA.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las diez horas del día veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve con el número de expediente 30/1081, cuyos ámbitos territorial y profesional son: LOCAL DE EMPRESARIOS.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial D. Juan Francisco Pelegrín Periago y otros.

Murcia, 20 de abril de 1999.— El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Primera Instancia número Uno de Cartagena

**6374 Juicio ejecutivo 348/98.**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En la ciudad de Cartagena a 6 de marzo de 1999.

La Ilma. Sra. doña María José Cortés López, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 348/98, promovidos por Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa y dirigido por Letrado, contra Antonio Rubio Sáez y Asunción Valcárcel Areán, declarados en rebeldía, y

#### Fallo

Estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Alejandro Lozano Conesa, en representación de Banco Santander, S.A., ordeno seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado Antonio Rubio Sáez y Asunción Valcárcel Areán, hasta hacer trance y remate de ellos y con su producto, total y cumplido pago del principal reclamado de 2.908.188 pesetas, más los gastos originados y los intereses pactados devengados; condenando a dicho deudor al pago de las costas causadas y que se causen en el juicio.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia se puede interponer recurso de apelación en cinco días ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Cartagena a 20 de abril de 1999.—El Secretario.

#### Primera Instancia número Uno de Cartagena

**6375 Juicio ejecutivo 48/99, sobre reclamación de cantidad.**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 48/99, promovido por Hormigones La Serreta, S.L., contra Estructuras Juanjo, S.L., en reclamación de 6.701.422 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Estructuras Juanjo, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a 19 de abril de 1999.—El Secretario.

#### Primera Instancia número Dos de Cartagena

**6373 Juicio ejecutivo 333/1998.**

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos de que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En la ciudad de Cartagena a catorce de abril de mil novecientos noventa y nueve. El Ilustrísimo señor don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Santander, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Chips Cartagena, S.L. e Isidra Rosario Pérez Pina, esposo, efectos art. 144 R.H., declarados en rebeldía.

#### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Chips Cartagena, S.L. e Isidra Rosario Pérez Pina, esposo efectos art. 144 R.H., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.435.179 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Cartagena a catorce de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

#### Primera Instancia número Tres de Cartagena

**6376 Autos Terc. mejor Der. 40/99.**

Por tenerlo así acordado en autos de Terc. mejor Der. número 40/99, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Alejandro Lozano Conesa, contra Banco Bilbao Vizcaya, S.A., Muebles Prados, S.L., José Madrid Gimeno y Dolores García Pérez, por medio del presente se emplaza a Muebles Prados, S.A., José Madrid Gimeno y Dolores García Pérez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de diez días pueda personarse en autos en legal forma, con apercibimiento de ser declarado en rebeldía, dándose por contestada la demanda y siguiendo el pleito su curso.

En Cartagena a 14 de abril de 1999.—La Secretaria.

## Primera Instancia número Tres de Cartagena

### 6360 Juicio ejecutivo número 319/98.

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo 319/98, a instancias de Hormigones Plazas y Saura, S.A. (Horpysa), representado por el Procurador Diego Frías Costa, contra Contratas Eléctricas del Mediterráneo, S.L., en reclamación de la cantidad de 431.288 pesetas de principal, más otras 220.000 pesetas prudencialmente presupuestadas para intereses, gastos y costas, por la presente se cita de remate a la citada entidad demandada Contratas Eléctricas del Mediterráneo, S.L., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se oponga a la ejecución contra la misma despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de la demandada, se ha practicado embargo sobre los siguientes bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago: Vehículo matrícula M-0694-PC, marca Citroën, modelo C 15D, tipo furgoneta mixta.

En Cartagena a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria.

## Primera Instancia número Seis de Cartagena

### 6372 Menor cuantía número 52/98.

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía 52/98, seguido en este Juzgado a instancia de La Caixa, contra Domingo Abellón Mirete, Antonio Cerreto, Giagranco Cerreto, Josefa Gil Sánchez Ledesma, ocupantes de la finca 26.040 y personas desconocidas o conocidas que ocupen algún apartamento, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

En la ciudad de Cartagena a cinco de marzo de 1999. El Ilustrísimo señor don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis pronuncia, en nombre del Rey la siguiente sentencia en los presentes autos de menor cuantía 52/98, promovidos por La Caixa, representado por el Procurador Vicente Lozano Segado, contra Domingo Abellón Mirete, Antonio Cerreto, Giagranco Cerreto, Josefa Gil Sánchez Ledesma, declarados en rebeldía y contra los ocupantes de la finca 26.040, piso 8.º C del bloque C del conjunto residencial «Jockey 3», en Playa Honda y contra todas aquellas personas desconocidas o conocidas que pudiesen ocupar algún apartamento. Siguen fundamentos de derecho, y

## Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Lozano Segado, contra Domingo Abellón Mirete, Antonio Cerreto, Giafranco Cerreto y Josefa Gil Sánchez-Ledesma, declarados en rebeldía, debo declarar y declaro la procedencia de la acción reivindicatoria ejercitada por la demandante contra los citados demandados, condenándolos a que pongan a fin de cualquier acto de posesión sobre las fincas mencionadas en el antecedente de hecho primero de esta resolución y a que reintegren a la parte demandante en la posesión de las mismas.

Asimismo, debo condenar y condeno a los referidos demandados a que abonen a la parte demandante los daños y perjuicios causados por la posesión de las fincas antes citadas, indemnización que se determinará en ejecución de sentencia tomando como base la renta anual fijada en el informe pericial realizado en este procedimiento y citado en el fundamento de derecho quinto de esta resolución, desde el día 23 de abril de 1996, hasta que los apartamentos sean puestos a disposición de la demandante, esa renta anual se prorrateará por meses cuando se liquiden periodos inferiores al año, salvo que la puesta a disposición de la demandante se realice en el mes de septiembre o en otro posterior, en cuyo caso se indemnizará por todo el año.

Todo ello con imposición de costas procesales a la parte demandada por su temeridad.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma pueden interponer por escrito en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, del cual conocerá la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia.

Inclúyase la presente en el libro de sentencias dejando en los autos testimonio de la misma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Domingo Abellón Mirete, Antonio Cerreto, Giafranco Cerreto, Josefa Gil Sánchez Ledesma, ocupantes de la finca 26.040 y personas desconocidas o conocidas que ocupen algún apartamento, extiendo y firmo la presente en Cartagena a catorce de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

## Primera Instancia número Siete de Cartagena

### 6379 Procedimiento de cognición 240/97-A.

Cognición 240/97-A.

Demandante: Banco de Santander, S.A.

Procurador: Jesús López-Mulet Martínez.

Demandado: María del Mar Martínez Soler.

En el procedimiento de referencia se ha practicado diligencia de embargo en estrados del tenor literal siguiente:

Diligencia de embargo en estrados.- En Cartagena a 12 de abril de 1999.

La comisión judicial de este Juzgado, compuesta por el Agente Judicial de servicio, asistido de mí el Secretario, con asistencia del Procurador don Jesús López-Mulet Martínez, en los estrados del Juzgado, procede al embargo de los bienes

propiedad de la demandada María del Mar Martínez Soler, dado su ignorado paradero, y a designación del Procurador se traba embargo sobre los siguientes:

Primero: Los vehículos matrícula M-8647-HD y B-6017-BK, propiedad de la demandada.

Segundo: La parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que la demandada perciba de la empresa Gregal Sociedad Cooperativa, con domicilio en Los Pérez, s/n., de Torre Pacheco.

Tercero: Las cantidades que tuviera pendientes de devolución por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por los conceptos de I.V.A. e I.R.P.F.

El Agente Judicial, estimando suficientes los bienes descritos, por ante mí, declara formal embargo sobre los mismos, los cuales quedan sujetos a las responsabilidades reclamadas en este procedimiento, a cubrir la suma de 342.597 pesetas de principal, más 200.000 pesetas, que se presupuestan por ahora, sin perjuicio de posterior liquidación, para intereses y costas.

Seguidamente, por el Procurador Sr. Jesús López-Mulet Martínez, se solicita se libren los oportunos despachos.

Con lo cual se da por terminada la presente, que leída y hallada conforme, firman los presentes conmigo; doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada doña María del Mar Martínez Soler, con D.N.I. número 23.010.211-E, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cartagena a 12 de abril de 1999.—El Secretario.

## Primera Instancia número Siete de Cartagena

### 6378 Autos de juicio de cognición 33/98-A.

En autos de juicio de cognición seguidos al número 33/98-A, a instancia de Caravaning Costa Cálida, S.A., contra María Dolores González Cermeño, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación Secretaria doña María Dolores Castillo Meseguer.

En Cartagena a 25 de febrero de 1999.

El anterior escrito únase a los autos de su razón; se tienen por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen y en su virtud, emplácese a la parte demandada conforme a lo solicitado por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, entregándose dicho despacho a la parte actora para cuidar de su diligenciado y devolución.

Esta diligencia es revisable de oficio a instancia de parte en el plazo de tres días.

Lo ordeno y firmo. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada María Dolores González Cermeño, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Cartagena a 25 de febrero de 1999.—El Secretario.

## Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena

### 6377 Autos de juicio ejecutivo 278/97.

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 278/97, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don Jacques-Paul Atger Foby y doña Eloísa Hato Escobar, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado citar a los referidos demandados, en paradero desconocido, para que el próximo día 24 de mayo en primera citación y 26 de mayo en segunda, ambas a las diez horas, comparezcan en este Juzgado, sito en calle Cuatro Santos, número 22, 4.ª planta, al objeto de prestar confesión judicial, bajo apercibimiento de que, de no comparecer a la segunda citación, podrán ser declarados por confesos a tenor del pliego de posiciones presentado, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Para que sirva de citación en forma se expide el presente en Cartagena a 14 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.

## Primera Instancia número Dos de Lorca

### 6370 Cognición número 163/96. Cédula de notificación.

En el procedimiento cognición 163/96, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca, a instancia de Caja Rural de Almería, contra Mercantil Cruz y Costa Blanca, S.L., José Lozano Barrientos y María del Carmen Piñero Arribas, sobre cognición, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Vistos por mí, don Juan Rollán García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Lorca, los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 163/96, a instancia del Procurador don Pedro Arcas Barnés, en nombre y representación de la mercantil Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito, con domicilio social en Almería, bajo la dirección letrada de don Luis García Albarracín, en concepto de parte demandante, frente a la mercantil Cruz Costa Blanca, S.L., con domicilio en Puerto Lumbreras (Murcia), frente a don José Lozano Barrientos, y frente a doña María del Carmen Piñero Arribas, mayores de edad, vecinos de Puerto Lumbreras (Murcia), declarados en rebeldía procesal, en concepto de parte demandada, sobre reclamación de cantidad.

### Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Pedro Arcas Barnés, en nombre y representación de la mercantil Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito, en concepto de parte demandante, frente a la mercantil Cruz Costa Blanca, S.L., frente a don José Lozano Barrientos y frente a doña María del Carmen Piñero Arribas, declarados en rebeldía procesal, en concepto de parte demandada, condeno a dicha parte

demandada a abonar a la entidad actora la cantidad de doscientas diecisiete mil setecientas cincuenta y una pesetas (217.751 pesetas), más intereses moratorios pactados desde la fecha de 18 de marzo de 1996, al tipo del 25 por 100 anual, y con expresa imposición a la parte demandada de las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal a los autos, y se notificará a las partes con las prevenciones del artículo 248.4.ª de la Ley Orgánica del Poder Judicial, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que frente a ella cabe recurso de apelación, que ha de interponerse en este Juzgado en el plazo de cinco días desde la última notificación en legal forma, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Mercantil Cruz Costa Blanca, S.L., José Lozano Barrientos y María del Carmen Piñero Arribas, extendiendo y firmo la presente en Lorca a quince de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

## Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca

### 6369 Cognición número 208/97. Cédula de notificación.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia Secretario don Ángel de Alba y Vega.

En Lorca a trece de abril de mil novecientos noventa y nueve. El anterior escrito únase a los autos de su razón.

Visto el estado que mantiene el presente procedimiento y accediendo a lo solicitado por el Procurador don Pedro Arcas Barnés, se acuerda proceder al embargo de bienes propiedad de la entidad demandada consistente en la devolución que por I.V.A. o cualquier otro concepto tengan que percibir de la hacienda pública. Dicho embargo, se notificará a la entidad demandada por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», este último se entregará al Procurador señor Arcas para su cumplimiento y reporte.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme.—El Juez titular.—El Secretario

Y como consecuencia del ignorado paradero de la entidad Rappesentanza e Marketing Spagna Ramspa, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Lorca a trece de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

## Primera Instancia número Uno de Murcia

### 6359 Juicio ejecutivo número 75/95.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 75/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de

Banco de Santander Central Hispano, S.A., contra José Daniel Carmona Marí (esposa artículo 144 R.H.), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día quince de septiembre de 1999 a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de octubre de 1999 a las once treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de noviembre de 1999 a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndole saber a los demandados que en tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se le concede a éstos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas la Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica. Tierra huerta con riego de la acequia mayor en el partido del Raal, de cabida 18 áreas, 93 centiáreas. Finca registral

número 1.919, folio 171, libro 98 del Registro de la Propiedad de Murcia número Cinco. Tasada pericialmente en 800.000 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra de riego, sita en término de Murcia, partido del Raal, de cabida 1 tahúlla u 11 áreas, 18 centiáreas. Finca registral número 1.708, folio 178, libro 99 del Registro de la Propiedad de Murcia número Cinco. Tasada pericialmente en 400.000 pesetas.

Rústica. Tierra huerta, con riego de la acequia mayor, sita en término de Murcia, partido del Raal, de superficie 1 área y 44 centiáreas. Finca registral número 12.787, folio 174, libro 98 del Registro de la Propiedad de Murcia número Cinco. Tasada pericialmente en 425.000 pesetas.

Rústica. Tierra huerta, con riego de la acequia mayor, sita en término de Murcia, partido del Raal, de superficie 33 áreas, 30 centiáreas, 52 decímetros cuadrados. Finca número 12.789, folio 175 vuelto, libro 98, del Registro de la Propiedad de Murcia número Cinco. Tasada pericialmente en 1.300.000 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra secano, sita en término de Murcia, partido del Raal, de superficie 1 tahúlla, o sea 11 áreas y 18 centiáreas, dentro de su perímetro hay una casita hoy derruida. Finca número 12.785, folio 167, libro 98, del Registro de la Propiedad de Murcia número Cinco. Tasada pericialmente en 400.000 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra riego, sita en término de Murcia, partido del Raal, de superficie 11 áreas y 18 centiáreas, o sea, 1 tahúlla. Finca número 1.245, folio 169 vuelto del libro 98 del Registro de la Propiedad de Murcia número Cinco. Tasada pericialmente en 400.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

—

## Primera Instancia número Uno de Murcia

### **6368 Juicio Art. 131 L.H. número 4/97. Cédula de notificación.**

En el procedimiento de juicio de artículo 131 L.H. número 4/97, se ha acordado requerir a la demandada Distribuciones Escolares Juan Gea, S.A., para que en el término de diez días haga efectiva la suma de 30.000.000 de pesetas, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se sacará a pública subasta la finca hipotecada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Distribuciones Escolares Juan Gea, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de requerimiento.

Murcia a ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

—

## Primera Instancia número Uno de Murcia

### **6367 Juicio ejecutivo número 946/93. Cédula de notificación.**

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento juicio ejecutivo 946/93, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Uno

de Murcia, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Pedro Antonio Avilés Cervantes y Francisca Hernández Abellón, sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Murcia a treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

El Ilustrísimo señor don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 946/93, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por la Procuradora Dolores Soto Criado, y dirigido por el Letrado Silvino Sánchez Fajardo, contra Francisca Hernández Abellón y Pedro Antonio Avilés Cervantes, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

### **Fallo**

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores Francisca Hernández Abellón y Pedro Antonio Avilés Cervantes y con su producto, cumplido y entero pago al ejecutante Banco Central Hispanoamericano, S.A., de la cantidad de 2.304.593 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses al tipo pactado entre las partes y al pago de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago de la cantidad adeudada, a todo lo cual condeno solidariamente a los demandados antes mencionados, a quienes por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Pedro Antonio Avilés Cervantes y Francisca Hernández Abellón, extiendo y firmo la presente en Murcia a doce de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

—

## Primera Instancia número Dos de Murcia

### **6365 Juicio Art. 131 L.H. número 821/98.**

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 821/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Rafael José López Arce, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de junio de 1999 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de septiembre de 1999, a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de octubre de 1999 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### **Bienes que se sacan a subasta**

A) Número uno 5. Local comercial, sito en la planta semisótano del edificio, sin distribución interior alguna, que tiene una superficie construida de cuarenta y ocho metros y setenta y seis decímetros cuadrados.

Linda: Norte, Sociedad Cooperativa Agrícola del Raiguero de Bonanza; Este, zona común de entrada con acceso por rampa a calle sin nombre; Sur, local número uno 6 de igual planta, y Poniente, local número uno 4 de la misma planta.

Registro: Murcia Siete, libro 74, folio 22, finca 4.009, inscripción 5.<sup>a</sup>, sección Beniel.

B) Número uno 6. Local comercial, sito en la planta semisótano del edificio, sin distribución interior alguna, que tiene una superficie construida de cincuenta y nueve metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados.

Linda: Norte, local número uno 5 de igual planta; Este, zona común de entrada con acceso por rampa a calle sin nombre; Sur, dicha calle sin nombre, y Oeste, local número uno 4 de la misma.

Registro: Murcia 7, libro 51, folio 61, finca 4.010, inscripción 5.<sup>a</sup>, sección Beniel.

Ambas fincas forman parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio sito en término de Beniel, calle Río Tajo.

C) Almacén de planta baja, cubierto de uralita, en el término de Beniel. Ocupa una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados.

Linda: Orientado al Sur, linda: derecha entrando, brazal de acequia; izquierda, edificación; fondo, tierras de Ángel Muñoz y frente, edificación y pasadizo de su entrada. Tiene su entrada a través de un pasadizo que va desde Sur a Norte, hasta llegar a esta finca, hoy calle Río Tajo.

Registro: Murcia Siete, libro 55, folio 24, finca 2.919-N, inscripción 9.<sup>a</sup>, sección Beniel.

Tipo de subasta:

Finca registral 4.009: 1.000.000 de pesetas.

Finca registral 4.010: 2.100.000 pesetas.

Finca registral 2.912-N: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

### **Primera Instancia número Cuatro de Murcia**

#### **6371 Juicio ejecutivo número 195/98.**

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 195/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Santander, S.A., contra Beatriz Arabit Espallardo y José García López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio de 1999 a las 12,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre de 1999 a las 12,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre de 1999 a las 12,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### **Bienes que se sacan a subasta y su valor**

Finca registral número 47.783, al folio 76, libro 474, tomo 1.245, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valorada en 544.500 pesetas.

Dado en Murcia a nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Juez.—El Secretario.

### **Primera Instancia número Seis de Murcia**

#### **6363 Menor cuantía número 244/93. Cédula de notificación.**

Don José Moreno Hellín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado Juez don José Moreno Hellín.

En Murcia a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y nueve.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Botía Llamas, únase a los autos de su razón y visto su contenido, requiérase al demandado Pedro Cerón Jiménez, para que en el plazo de ocho días diga a nombre de quien se va a otorgar escritura pública, librándose para ello la correspondiente cédula al S.C.N.E.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Pedro Cerón Jiménez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

### **Primera Instancia número Seis de Murcia**

#### **6366 Juicio ejecutivo número 518/98.**

Don José Moreno Hellín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 518/98, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de Maquinaria de Hostelería Casanova, S.L., representada por la Procuradora señora Moñino Salvador, contra Juan Ramón Fernández Barrancos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 28 de julio de 1999 a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3097000017051898 (oficina BBV, número 5639), una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de septiembre a las 10,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de octubre de 1999 a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma al demandado en paradero desconocido.

#### **Bienes que se sacan a subasta y su valor**

Lote 1: Urbana. Nueve. En la planta cuarta de viviendas, una vivienda de tipo A), con salida directa a la Avenida del Generalísimo, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble en término de Murcia, partido de El Palmar, Avenida del Generalísimo y Plaza del Capitán Gallego. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor-estar, aseo, baño y galería. Cuota: 8,419%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, finca registral 13.349.

Valorada a efectos de subasta en 11.610.000 pesetas.

Lote 2: Urbana. Planta de sótano. Uno. Plaza de garaje en planta de sótano, señalada con el número 18 del edificio en término de Murcia, El Palmar, calles Avemaría, San Roque y La Gloria, tiene una superficie construida, incluida su participación en zona de tránsito y maniobra de 26 metros, 8 decímetros cuadrados. Cuota: 1,01%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, finca registral 21.180.

Valorada a efectos de subasta en 1.639.300 pesetas.

Lote 3: Urbana. Planta de sótano. Tres. Plaza de garaje, en planta de sótano, señalada con el número 18 del edificio en término de Murcia, El Palmar, calles Avemaría, San Roque y La Gloria, tiene una superficie construida, incluida su participación en zona de tránsito y maniobra de 26 metros, 8 decímetros cuadrados. Cuota: 1,01%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, finca registral 21.180.

Valorada a efectos de subasta en 1.639.300 pesetas.

Lote 3: Urbana. Planta de sótano. Tres. Plaza de garaje en planta de sótano, señalada con el número 19 del edificio en término de Murcia, El Palmar, calles Avemaría, San Roque y La Gloria, tiene una superficie construida incluida su participación en zona de tránsito y maniobra de 26 metros, 8 decímetros cuadrados. Cuota: 1,01%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, finca registral número 21.184.

Valorada a efectos de subasta en 1.639.300 pesetas.

Lote 4: Urbana. Planta de sótano. Cuatro: Plaza de garaje en planta de sótano, señalada con el número 21 del edificio en término de Murcia, El Palmar, calles Avemaría, San Roque y La Gloria, tiene una superficie construida incluida su participación en zona de tránsito y maniobra de 26 metros y 8 decímetros cuadrados. Cuota: 1,01%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, finca registral número 21.188.

Tasada a efecto de subasta en 1.387.100 pesetas.

Dado en Murcia a veintitrés de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

## Primera Instancia número Siete de Murcia

### 6361 Juicio ejecutivo número 1.241/90. Cédula de notificación.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia Secretario doña María del Carmen Rey Vera.

En Murcia a veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve.

Dada cuenta y siendo desconocido el domicilio de los demandados, procédase a dar traslado a los mismos del resultado de la subasta celebrada en las presentes actuaciones respecto de la finca registral 51.830, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.506 de la L.E.C. por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial

de la Región de Murcia» y hágase entrega de los despachos librados al Procurador señor Soro Sánchez, para que cuide de su diligenciado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Antonio Luis Ros Olivares y Rosalía Olivares Marín, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

## De lo Social número Uno de Murcia

### 6383 Proceso 981/98, sobre invalidez-accidente.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria en sustitución reglamentaria, del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 981/98, seguido a instancia de don Dionisio López del Toro, contra empresa Intecba, S.A. y otros, sobre invalidez-accidente, habiendo recaído la siguiente

#### Sentencia

En la ciudad de Murcia a 16 de abril de 1999.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

#### Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por don Dionisio López del Toro, contra el INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Ibermutuamur, M.P.A.T. 244, Empresa Intecba, S.A., debo absolver y absuelvo a éstos de aquélla, confirmando lo acordado en vía previa.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado y designar un domicilio en la sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada empresa Intecba, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 29 de abril de 1999.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

## De lo Social número Uno de Murcia

### 6390 Autos 260/99, sobre cantidad.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 260/99, a

instancia de don Eulogio González Ródenas, contra Copomanse, S.L. y FOGASA, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 2 de junio de 1999 y hora de las 9,55, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Copomanse, S.L. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 27 de abril de 1999.—La Secretario, en sustitución reglamentaria de este Juzgado, Victoria Juárez Arcas.

## De lo Social número Dos de Murcia

### 6381 Autos 150/99, sobre desempleo.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 150/99, a instancias de don Juan Rubio Lindo, contra Chacinería Sanfu, S.L., Sociedad Cooperativa Rosán, Cárnicas de Molina, S.A., INEM, en acción sobre desempleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 17 de junio de 1999 y hora de las 10,35, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Chacinería Sanfu, S.L., Sociedad Cooperativa Rosán y Cárnicas de Molina, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado

paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 28 de abril de 1999.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

## De lo Social número Cuatro de Murcia

### 6382 Proceso 873/96, recurso 263/97.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria titular del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 873/96, recurso 263/97, seguido a instancia de Salustiano Peñalver Martínez, frente TGSS, INSS, MUTUAMUR y PROMABAR, S.L., sobre invalidez, habiendo recaído el siguiente

#### Auto

En la ciudad de Murcia a 26 de enero de 1999.

Hechos...

Razonamientos jurídicos...

#### Dispongo

Se acuerda el archivo de las presentes actuaciones y notifíquese el presente auto a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno.

Así lo manda, acuerda y firma en forma a la empresa Promabar, S.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 28 de abril de 1999.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

## De lo Social número Cuatro de Murcia

### 6384 Autos 244/99, sobre cantidad.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 244/99, a instancia de don Bernabé Sáez López, contra Garal Internet, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 8 de septiembre de 1999 y hora de las 10,45, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Garal Internet, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 23 de abril de 1999.—La Secretario Judicial.

## De lo Social número Cuatro de Murcia

### **6385 Autos 1.213/98, sobre modificación sustancial de las condiciones de trabajo.**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 1.213/98, a instancia de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contra José Agustín Romero Martínez, en acción sobre modificación sustancial de las condiciones de trabajo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 17 de mayo de 1999 y hora de las 10,30, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma a los trabajadores afectados Gabriel Cánovas Campos, María Isabel García Romero, Carlos Jaime Gavilanes Mejía, Sergio Bolívar Saeteros Castillo, Luis Gustavo Calle Calle, Míriam Azucena Cárdenas Cabrera, Luis Alberto Paucar Sarmiento, Holger Heriberto Bermeo Garzón, Rafael Alberto Sarmiento Sarmiento, Jorge Cala Sigüenza, Francisco Cifuentes Corbalán y Juan Miguel Martínez Cánovas, que últimamente tuvieron su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 27 de abril de 1999.—La Secretario Judicial.

## De lo Social número Seis de Murcia

### **6380 Autos 1.293/98-A, sobre despido.**

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 1.293/98-A, a instancias de Belén Yago Palao, contra la empresa Yago

Diseño, S.L., en reclamación de despido, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la sentencia recaída, siendo el fallo el siguiente:

Que estimando la demanda planteada por doña Belén Yago Palao, contra la empresa Yago Diseño, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la nulidad del despido enjuiciado y resuelto el contrato de trabajo que vinculaba a las partes, condenando a la empresa a abonar a la actora una indemnización en cuantía de 109.180 pesetas, así como los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución, que ascienden a un total de 234.870 pesetas, sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos le corresponda asumir.

Y para que sirva de notificación a la demandada, al F.G.S., que últimamente tuvo su residencia en esta Región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 30 de abril de 1999.—La Secretaria.

## De lo Social número Seis de Murcia

### **6312 Autos número 961/96-A.**

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 961/96-A a instancias de La Fraternidad, contra la empresa Elaboración Piedras y Mármoles, S.C.L., en reclamación de accidente, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la sentencia recaída siendo el fallo el siguiente: «Que desestimando la demanda planteada por La Fraternidad, contra don Manuel Campos Buitrago, la empresa Elaboración de Piedras y Mármoles, S.C.L., el I.N.S.S. y la T.G.S.S., debo absolver y absuelvo a todos los codemandados de los pedimentos contenidos en la demanda.

Y para que sirva de notificación a la demandada que últimamente tuvo su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en la presente causa, se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 26 de abril de 1999.—La Secretaria.

## De lo Social número Seis de Murcia

### **6313 Autos número 1.077/98-A.**

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 1.077/98-A, a instancias de Encarnación Sánchez Martínez, contra la empresa Agencia de Transportes Cargomur, S.L., en reclamación de cantidad se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la sentencia recaída siendo el

fallo el siguiente: «Que estimando la demanda planteada por doña Encarnación Sánchez Martínez, contra Agencia de Transportes Cargomur, S.L., y en Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 1.285.014 pesetas, más el 10% de interés anual desde que debieron ser abonadas: sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos le correspondan asumir al F.G.S.»

Y para que sirva de notificación a la demandada que últimamente tuvo su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en la presente causa, se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 26 de abril de 1999.—La Secretaria.

## Primera Instancia número Uno de San Javier

### 6362 Juicio Art. 131 L.H. número 4/98.

Don Salvador Roig Tejedor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 4/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Escolástico Medina García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 29 de julio de 1999 a las 9,15 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.115 18 498, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de julio de 1999, a las 11, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de septiembre de 1999 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Doscientos sesenta y cuatro. Apartamento número doscientos cincuenta y tres, tipo D, en planta décima, sin contar la baja ni la de sótano del bloque II integrado en la primera, segunda, tercera y cuarta fase de la Urbanización Villa Morena, constituida por los bloques dúplex VI, 1.ª fase, dúplex VII y dúplex VIII y bloque I, 2.ª fase y bloque II, y dúplex 3.ª fase y dúplex IV, 4.ª fase, que ocupan el Subpolígono R-B de edificación en altura del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de La Manga de San Javier», situado en término municipal de la Villa de San Javier. Consta de vestíbulo, salón comedor, cocina, dos baños, tres dormitorios, paso y terraza. Su superficie útil es de noventa metros cuadrados. Dispone además de otra terraza que ocupa ciento veinte metros cuadrados. Linda: por el Norte, con vuelo de apartamento número 252; por el Oeste, con vuelo de zonas comunes; por el Sur, con el apartamento número 234 y vuelo de zonas comunes, y por el Este, con vuelo de zonas comunes y foso de ascensor. Internamente linda: por el Sur, Este y Norte, con el rellano y caja de su escalera y foso de ascensor.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier Uno, finca número 56.543, libro 749, tomo 1.070, folio 195.

Tipo de subasta: 30.156.250 pesetas.

Dado en San Javier a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Juez.—El Secretario.

## Primera Instancia número Uno de Totana

### 6364 Juicio Art. 131 L.H. número 276/97.

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 276/97, a instancia de Banco Hipotecario, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez

Cerdán, contra Antonio Javier García Gil, sobre reclamación de cantidad. En los presentes autos se ha practicado tasación de costas que asciende a la cantidad total de 927.208 pesetas (novecientas veintisiete mil doscientas ocho pesetas), y liquidación de intereses ascendente a la total cantidad de 840.007 pesetas (ochocientos cuarenta mil siete pesetas). Por resolución de esta fecha se ha acordado que por medio del presente edicto se ha de dar traslado al demandado Antonio Javier García Gil, para que por término de tres días, respecto de la tasación de costas, y seis días, respecto de la liquidación de intereses practicada, pueda alegar lo que a su derecho convenga, con la prevención de que si deja transcurrir dichos plazos sin mostrar oposición se entenderá que presta su conformidad al respecto, declarándose firme dicha tasación de costas y liquidación de intereses.

Y para que sirva la presente de requerimiento en forma y traslado al demandado antes citado, extiendo y firmo el presente en Totana a veintidós de abril de mil novecientos noventa y nueve.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretario, María del Carmen Tirado Navarro.

## De lo Social número Uno de Barcelona

### **6386 Autos 1.056/98, sobre reclamación de cantidad.**

Según lo acordado en los autos 1.056/98, seguidos en este Juzgado a instancia de Manuel Gallardo Robles, contra Cooperativa Industrial Obreros Caravaqueña, S.C.L. y F.G.S. (Fondo de Garantía Salarial), en relación a demanda sobre reclamación de cantidad, por el presente se notifica a

Cooperativa Industrial Obreros Caravaqueña, S.C.L., en ignorado paradero, la sentencia dictada en los presentes autos en fecha 15-3-99, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

#### **Fallo**

Estimar la demanda presentada por Manuel Gallardo Robles y condenar a Cooperativa Industrial Obreros Caravaqueña, S.C.L., que abone a la parte actora un millón ochocientas mil pesetas (1.800.000 pesetas), más el 10% de recargo de interés por mora. Asimismo absuelvo al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de sus obligaciones legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que se puede interponer recurso de suplicación en contra ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en los cinco días siguientes a esta notificación; en caso que se presente recurso, es necesario anunciarlo en este Juzgado, por escrito o por comparecencia, y es indispensable, si el recurrente es el empresario y no goza del beneficio de justicia gratuita, que muestre el resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal y en la cuenta corriente número 5201000065, la cantidad objeto de la condena y que deposite 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 5201000069, del mismo banco, los dos ingresos se han de efectuar por separado.

Lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la precitada, cuyo domicilio se desconoce, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán en estrados y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Barcelona a 27 de abril de 1999.—El Secretario Judicial.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Abarán

#### 6528 Subasta parcelas rústicas.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 8 de abril de 1999 ha sido aprobado el Pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas por las que se regirá la 4.ª subasta para la enajenación de fincas rústicas situadas en el monte número 150, actualmente descatalogado, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

**Objeto y tipo de la licitación:** enajenación mediante subasta de las siguientes parcelas rústicas situadas en el monte número 150, actualmente descatalogado. El tipo que se indica podrá ser mejorado al alza:

N.º de orden	Superficie m²	Pesetas
1	2.120	474.053.
2	660	147.583.
3	2.570	574.678.
4	259	57.915.
5	2.109	471.593.
6	5.878	1.314.380.
7	5.507	1.231.420.
10	9.312	2.082.256.
11	4.599	1.028.382.
12	5.085	909.656.
13	5.190	817.010.
14	1.835	410.324.
15	5.592	1.250.427.
16	13.518	3.022.760.
17	3.380	604.648.
18	5.078	908.403.
19	8.687	1.165.517.
20	6.221	1.112.875.
21	14.280	2.554.549.
22	5.332	1.192.288.
23	5.022	898.386.
24	5.002	894.808.
25	4.145	652.506.
27	369	66.010.
28	544	97.316.

**Exposición del expediente:** En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

**Fianzas provisional y definitiva:** La fianza provisional se establece en el 2% del importe de la adjudicación. La fianza definitiva será del 4% del mismo importe.

**Plazo y lugar de presentación de las proposiciones:** En la Secretaría del Ayuntamiento, entre las 9 y las 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

**Apertura de proposiciones:** La apertura de las ofertas económicas tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

#### Modelo de proposición:

Don....., con domicilio en la calle....., número..... de....., con D.N.I....., expedido en..... el..... de..... de..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número....., de fecha..... y el pliego de condiciones, ofrece por la finca o parcela número..... que se enajena mediante esta subasta, la cantidad de..... pesetas, obligándose al cumplimiento de dichas condiciones. Lugar, fecha y firma.

**Documentos que deben presentar los licitadores:** Los que se indican en el pliego de condiciones.

Abarán, 21 de abril de 1999.—El Alcalde.

### Águilas

#### 6621 Exposición pública de la Cuenta General de este Ayuntamiento.

Habiendo sido informada por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, del Ayuntamiento la Cuenta General del mismo correspondiente al ejercicio 1998, que incluye la del Patronato Deportivo Municipal, se expone al público por el plazo de quince días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones de conformidad con el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Águilas, 20 de abril de 1999.—El Alcalde-Presidente.

### Águilas

#### 6626 Contratación de suministro. Expediente 40/99.

Aprobado por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de mayo de 1999, el pliego de cláusulas administrativas particulares para la realización del suministro e instalación de «Aire acondicionado para uso y destino de las dependencias municipales sitas en calle Floridablanca. Plantas 1.ª, 2.ª y 3.ª».

Asimismo, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 79.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra el referido documento hasta su resolución:

#### 1.-Entidad adjudicadora

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Bienes y Obras Municipales.
- Número expediente: 40/99.

#### 2.-Objeto y plazo del contrato

- Definición: El suministro e instalación consistente en «aire acondicionado para uso y destino de las Dependencias Municipales sitas en calle Floridablanca. Plantas 1.ª, 2.ª y 3.ª».

b) Plazo de máximo ejecución: Quince días naturales contados a partir del siguiente a la firma del contrato.

### 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.-Presupuesto base de licitación

- a) 3.200.000 pesetas, incluido I.V.A.

### 5.-Garantías

- a) Provisional: 64.000 pesetas.
- b) Definitiva: 128.000 pesetas.

### 6.-Obtención de documentación e información

a) Dependencia: Negociado de Bienes y Obras Municipales.

Plaza de España, 14-3.º

30880 Águilas (Murcia).

Teléfono: 41 88 23.

Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

### 7.-Requisitos específicos

a) Del contratista: Los de capacidad y solvencias técnica, profesional y económica señaladas respectivamente en las correspondientes cláusulas del pliego.

b) Del suministro: Los especificados en la documentación técnica que obra en el expediente de su razón.

### 8.-Presentación de ofertas y modelo de proposición

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, hasta las trece horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Negociado de Bienes y Obras Municipales sito en la Plaza de España, número 14-3.ª planta. 30880 Águilas (Murcia).

d) Modelo: El especificado en la cláusula final del pliego.

### 9.-Apertura pública de ofertas

a) Lugar: El mismo que el de presentación de ofertas.

b) Hora y fecha: A las 12 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

### 10.-Variantes o alternativas

1) No se permite en ningún caso la diversificación de variantes o alternativas sobre el objeto especificado, así como tampoco más de una oferta por parte de cada empresario.

### 11.-Criterios de adjudicación

Por orden decreciente de valoración:

- a) Precio: Hasta 4 puntos.
- b) Plazo de entrega: Hasta 2 puntos.
- c) Criterios objetivos de evaluación con respecto a calidad, prestigio, mejora de condiciones técnicas, etc., hasta 2 puntos.
- d) Servicio postventa: Hasta 1 punto.
- e) Contrato de asistencia técnica: Hasta 1 punto.

### 12.-Gastos de anuncios

a) El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación, incluidos los que genere la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», serán por cuenta del adjudicatario.

Águilas, 6 de mayo de 1999.—El Alcalde, Francisco López García.

## Alhama de Murcia

### 6348 Corrección de errores.

Corrección de errores del edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 64, de fecha 18 de marzo de 1999, referente a la convocatoria para una plaza de Psicólogo, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Alhama de Murcia:

En la base segunda, apartado c), donde dice «..., quienes superen las pruebas serán sometidas...», debe decir «..., quien supere las pruebas será sometido/a...».

En el tema 50 de la parte específica, donde dice «... parcial Civil...», debe decir «...parcial del Código Civil...».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhama de Murcia, 23 de abril de 1999.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

## Archena

### 6398 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 6398, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 105, de fecha 10 de mayo de 1999, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

«**6398 Proyecto de Arquitectura e Ingeniería Sociedad Cooperativa.**»;

debe decir:

«**6398 Aprobando inicialmente la revisión de las vigentes Normas Subsidiarias Municipales.**»

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

## Bullas

### 6529 Licencia municipal de apertura.

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de subestación transformadora de reparto de 66/20 KV, por Iberdrola, S.A., para instalar en el paraje Los Muletos, de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30 de la Ley 1/95, de 8 marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de diez días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas, 20 de abril de 1999.—El Alcalde.

## Cartagena

### 6531 Negociado de Contratación. Concurso para contratación de suministro.

#### Expte. VA/99/0857

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución de fecha 3 de mayo de 1999 ha aprobado el pliego de condiciones para la contratación del suministro de «Vestuario para la Policía Local».

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, el citado pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación, por plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca concurso público para la contratación de este suministro, bien entendido que si existieran reclamaciones al pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación será de 14.200.000 de pesetas.

El suministro deberá entregarse en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del presupuesto del contrato.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan veintisiete días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas, del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los criterios de selección de ofertas son:

1. Mayor calidad de los bienes objeto del suministro.
2. Menor plazo de entrega.
3. Precio.

Modelo de proposición:

Don..... actuando en nombre de....., con domicilio en..... D.N.I..... enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre el concurso para la contratación del suministro de..... se compromete a realizarlo con sujeción estricta al pliego de condiciones técnicas y económico administrativas y demás fijadas por la cantidad de..... pesetas, Cartagena a.....

Cartagena, 3 de mayo de 1999.—La Alcaldesa.—P.D., Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

### 6534 Negociado de Contratación. Concurso para contratación de obras.

#### Expte. OP/99/0848

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por la que se anuncia concurso público para la contratación de las obras de «Desmontaje, traslado e instalación de un cañón de costa tipo «vickers»».

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación, de fecha 28 de abril de 1999, ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones técnicas y jurídico administrativas para la contratación por concurso de la obra de «Desmontaje, traslado e instalación de un cañón de costa tipo «vickers»».

De conformidad con lo establecido en los artículos 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, el citado pliego de

condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Al mismo tiempo se convoca concurso público para la contratación de esta obra, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto o pliego mencionado, se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación será de 16.008.000 pesetas.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del tipo de licitación.

Los criterios de selección de ofertas son:

1. Mayor calidad técnica de la obra ofertada.
2. Plazo de ejecución.
3. El precio.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..... actuando en..... con domicilio en..... y D.N.I. número..... enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre el concurso de la obra de..... se compromete a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y jurídico administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de..... Cartagena a.....

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan catorce días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas, del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en la base séptima del pliego de condiciones administrativas de esta contratación.

Cartagena, 29 de abril de 1999.—La Alcaldesa.—P.D. el Concejal Delegado de Contratación, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

### 6532 Negociado de Contratación. Subasta de obras.

#### Expte. OP/99/0858

Resolución del Ayuntamiento de Cartagena por la que se anuncia la contratación, mediante subasta de las obras de urbanización en «Urbanización Santiago».

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación de fecha 3 de mayo de 1999, ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones para la contratación de la obra de urbanización en «Urbanización Santiago».

De conformidad con lo establecido en los artículos 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, el citado pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación, por plazo de ocho días hábiles a contar desde el

siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca subasta pública para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto y pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de 10.000.000 de pesetas.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de un mes.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del tipo de licitación.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..... actuando en....., con domicilio en..... D.N.I. número..... enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre la subasta de la obra....., se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico administrativas, y demás fijadas por la cantidad de....., Cartagena a.....

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada, antes de las trece horas del día en que se cumplan veintisiete días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de Concejales de la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en las bases del pliego de condiciones de esta contratación.

Cartagena, 3 de mayo de 1999.—La Alcaldesa.—P.D., Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

### 6533 Negociado de Contratación. Subasta de obras.

#### Expte. OP/99/0856

Resolución del Ayuntamiento de Cartagena por la que se anuncia la contratación, mediante subasta de las obras de «Plaza pública en Barriada Hispanoamérica. Plan de Inversiones 1999».

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación de fecha 3 de mayo de 1999, ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones para la contratación de la obra de «Plaza pública en Barriada Hispanoamérica. Plan de Inversiones 1999».

De conformidad con lo establecido en los artículos 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, el citado pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación, por plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca subasta pública para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto y pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de 9.000.000 de pesetas.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de dos meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del tipo de licitación.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..... actuando en....., con domicilio en..... D.N.I. número..... enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre la subasta de la obra....., se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico administrativas, y demás fijadas por la cantidad de....., Cartagena a.....

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada, antes de las trece horas del día en que se cumplan veintisiete días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de Concejales de la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en las bases del pliego de condiciones de esta contratación.

Cartagena, 3 de mayo de 1999.—La Alcaldesa.—P.D., Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

### 6535 Negociado de Contratación. Subasta de obras.

#### Expte. OP/99/0853

Resolución del Ayuntamiento de Cartagena por la que se anuncia la contratación, mediante subasta de las obras de «Urbanización en La Azohía. Plan de Inversiones 1999».

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación de fecha 3 de mayo de 1999, ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones para la contratación de la obra de «Urbanización en La Azohía. Plan de Inversiones 1999».

De conformidad con lo establecido en los artículos 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, el citado pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación, por plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca subasta pública para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto y pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de 10.000.000 de pesetas.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de dos meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del tipo de licitación.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..... actuando en....., con domicilio en..... D.N.I. número..... enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre la subasta de la obra....., se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico administrativas, y demás fijadas por la cantidad de....., Cartagena a.....

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada, antes de las trece horas del día en que se cumplan veintisiete días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de Concejales de la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relaciondos en las bases del pliego de condiciones de esta contratación.

Cartagena, 3 de mayo de 1999.—La Alcaldesa.—P.D., Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

### 6536 Negociado de Contratación. Subasta de obras.

#### Expte. OP/99/0852

Resolución del Ayuntamiento de Cartagena por la que se anuncia la contratación, mediante subasta de las obras de «Asfaltado en Zona Oeste. Plan de Inversiones 1999».

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación de fecha 3 de mayo de 1999, ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones para la contratación de la obra de «Asfaltado en Zona Oeste. Plan de Inversiones 1999».

De conformidad con lo establecido en los artículos 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, el citado pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación, por plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca subasta pública para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto y pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de 16.402.648 pesetas.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de un mes.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del tipo de licitación.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..... actuando en....., con domicilio en..... D.N.I. número..... enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre la subasta de la obra....., se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico administrativas, y demás fijadas por la cantidad de....., Cartagena a.....

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada, antes de las trece horas del día en que se cumplan veintisiete días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de Concejales de la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relaciondos en las bases del pliego de condiciones de esta contratación.

Cartagena, 4 de mayo de 1999.—La Alcaldesa.—P.D., Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

### 6537 Negociado de Contratación. Subasta de obras.

#### Expte. OP/99/0855

Resolución del Ayuntamiento de Cartagena por la que se anuncia la contratación, mediante subasta de las obras «II fase de urbanización en La Aljorra. Plan de Inversiones 1999».

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación de fecha 4 de mayo de 1999, ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones para la contratación de las obras «II fase de urbanización en La Aljorra. Plan de Inversiones 1999».

De conformidad con lo establecido en los artículos 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, el citado pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación, por plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca subasta pública para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto y pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de 25.000.000 de pesetas.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de cuatro meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del tipo de licitación.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..... actuando en....., con domicilio en..... D.N.I. número..... enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre la subasta de la obra....., se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico administrativas, y demás fijadas por la cantidad de....., Cartagena a.....

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada, antes de las trece horas del día en que se cumplan veintisiete días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de Concejales de la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en las bases del pliego de condiciones de esta contratación.

Cartagena, 4 de mayo de 1999.—La Alcaldesa.—P.D., Agustín Guillén Marco.

## Cehegín

### **6527 Modificación del Anexo II de la convocatoria y bases que han de regir la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Agente de Policía Local de este Ayuntamiento.**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 del pasado mes de abril y a fin de hacer efectivo lo establecido en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se fijan las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, acordó la modificación del Anexo III de la convocatoria y bases que han de regir la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Agente de Policía Local de este Ayuntamiento, publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 85 del 15-4-99, quedando este como sigue:

### **ANEXO III**

#### **DERECHO CONSTITUCIONAL**

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y Principios básicos.

TEMA 2.- Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional.

TEMA 3.- La Corona. Atribuciones del Rey. El Poder Judicial. Sus órganos.

TEMA 4.- El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición y funciones. La elaboración de las Leyes.

TEMA 5.- El Gobierno y la Administración. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

TEMA 6.- La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Comunidad Autónoma de Murcia.

#### **DERECHO ADMINISTRATIVO**

TEMA 7.- La Administración Local. Principios Constitucionales. El Municipio. La Provincia. Otras entidades locales.

TEMA 8.- El Ayuntamiento: su composición y competencias. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. El Alcalde: Naturaleza del cargo, atribuciones y nombramiento. Los Tenientes de Alcalde.

TEMA 9.- Los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales. El procedimiento administrativo. Expedientes. Notificaciones. Comunicaciones. Denuncias.

TEMA 10.- Los recursos administrativos. El recurso contencioso administrativo.

TEMA 11.- La potestad normativa de las entidades locales. Ordenanzas. Clases. Procedimiento de aprobación. Bandos.

TEMA 12.- La Función Pública Local. Los funcionarios locales: Concepto. Clasificación. Ingreso. Situaciones.

TEMA 13.- El Policía como funcionario municipal. Organización y funciones de la Policía Local. Nombramiento de los funcionarios que usen armas. Deberes y derechos del Policía Local. Responsabilidad del Policía Local. La Ley 4/98 de 22 de julio de Coordinación de Policías Locales.

TEMA 14.- Relaciones de la Policía Local con las Fuerzas de Seguridad del Estado. El Cuerpo Nacional de Policía. El Cuerpo de la Guardia Civil. Las Policías Autónomas del Estado Español. Referencia a la Ley Orgánica 2/1986 de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

TEMA 15.- Seguridad Ciudadana. L. O. 1/92 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

TEMA 16.- Ley 6/97 de 22 de octubre sobre drogas, para la prevención, asistencia e integración social: Objeto y ámbito de aplicación de la Ley, definiciones, la prevención a través de las medidas para la reducción de la oferta de drogas, competencias de los Ayuntamientos, infracciones y sanciones.

#### **DERECHO PENAL**

TEMA 17.- Los delitos y las faltas en la legislación española: Concepto y grados de ejecución.

TEMA 18.- Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal: Eximentes, atenuantes, agravantes y la circunstancia mixta de parentesco.

TEMA 19.- Delitos de homicidio y sus formas, de lesiones, contra la libertad y contra la libertad sexual.

TEMA 20.- De la omisión del deber de socorro. Del allanamiento de morada, domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público. Delitos contra el honor: calumnias e injurias.

TEMA 21.- De los hurtos. De los robos. Del robo y hurto de uso de vehículos. De las estafas. De la apropiación indebida. De los daños.

TEMA 22.- De los incendios. De los delitos contra la seguridad del tráfico.

TEMA 23.- De los delitos contra la salud pública

TEMA 24.- De los delitos contra la Administración pública.

TEMA 25.- De los delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales. De los atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos, y de la resistencia y desobediencia. De los desórdenes públicos.

#### **DERECHO PROCESAL**

TEMA 26.- Las partes en el proceso penal. El Ministerio Fiscal: Principios de actuación. Intervención del Ministerio Fiscal en el proceso penal. Representación y defensa del Estado y demás entes públicos.

TEMA 27.- Incoación del sumario: Incoación de oficio y a instancia de parte. Estudio comparativo de la denuncia y de la querrela.

TEMA 28.- La investigación en el sumario: Nociones generales. La policía judicial. Investigación judicial del hecho punible y de los participantes en su realización: inspección ocular. Reconstrucción del hecho. El cuerpo del delito. Identidad del culpable y averiguación de sus circunstancias personales: Identificación material. Identificación formal.

TEMA 29.- Otros actos de investigación sumarial: Declaración de los inculpadados. Declaración de testigos, Careo. Informe pericial. Autopsia. Aportaciones documentales. Actos de investigación garantizados: Entrada y registro de lugar cerrado. Registro de libro y ocupación de papeles y efectos. Detención y apertura de correspondencia.

TEMA 30.- Medidas cautelares. Concepto y clases. Medidas cautelares personales: Citación, detención. Prisión provisional. Libertad provisional, medidas cautelares reales: Aseguramiento de la prueba. Medidas cautelares en sentido estricto.

#### NORMAS DE CIRCULACIÓN

TEMA 31.- La Ley de seguridad vial y normas de desarrollo: Concepto e idea general. Principales organismos públicos que tienen asignada competencia en materia de circulación.

TEMA 32.- Elementos que intervienen en la circulación. Idea general.

TEMA 33.- Permisos de conducir. Clases y validez. Licencia de conducción de ciclomotores.

TEMA 34.- Requisitos que han de reunir los vehículos para circular por las vías públicas: administrativos, técnicos y de identificación.

TEMA 35.- Infracciones que pueden ser sancionadas por la Autoridad Municipal.

TEMA 36.- Problemática de la conducción bajo los efectos de bebidas alcohólicas, estupefacientes o sustancias similares. Normativa aplicable.

TEMA 37.- Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

TEMA 38.- Aparcamientos: Clases. Prohibiciones generales de estacionamiento. Limitaciones de velocidad. Clases de alumbrado del vehículo.

TEMA 39.- Señalización en vías urbanas e interurbanas.

TEMA 40.- Procedimiento sancionador. Actuación como denunciante de los Agentes de Policía Local. Competencia sancionadora.

Cehegín, 5 de mayo de 1999.—El Alcalde.—P.O. el Concejale Delegado de Obras y Servicios, Miguel Espín Sánchez.

### Molina de Segura

**6530 Aprobado el padrón del segundo bimestre de 1999 sobre cuotas de servicio y consumo, tasas de saneamiento, depuración de aguas residuales y basuras.**

Eduardo Contreras Linares, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento celebrada el día 3 de mayo de 1999, acordó

aprobar el padrón correspondiente al segundo bimestre de 1999, sobre Cuota de servicio, Cuota de consumo, Tasa de saneamiento, Tasa de depuración de aguas residuales y basuras, quedando expuesto al público durante un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Molina de Segura, 4 de mayo de 1999.—El Alcalde.

### Murcia

**6351 Gerencia de Urbanismo. Expediente 10/99 de modificación de crédito por crédito extraordinario.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 en relación con el artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se expone al público, por periodo de quince días hábiles, el expediente 10/99 de modificación de crédito por crédito extraordinario, dentro del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para 1999, en cuyo periodo se admitirán reclamaciones que puedan formularse ante esta Corporación.

Murcia, 3 de mayo de 1999.—El Alcalde, P.D.

### Murcia

**6346 Gerencia de Urbanismo.**

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio ha resultado desconocido, lo siguiente:

-De don Faustino Carrión Hidalgo, que el Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1998, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación Refundido del Polígono 3.º del Plan Parcial Ciudad Residencial número 4 de Murcia.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de la persona interesada, significándole a la vez que contra el mencionado acuerdo podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 4 de marzo de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

### Murcia

**6347 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Polígono 4.2 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia (Gestión-compensación: 2353GC97).**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1999, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono 4.2 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia, presentado por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico del mencionado polígono.

Contra el mencionado acuerdo se podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración.

Murcia, 3 de marzo de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

## Murcia

### 6353 Adjudicación de contrato de obras. Expediente 273/99.

#### 1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros  
Expediente nº: 273/99

#### 2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras  
Descripción del objeto: JARDINES Y PASEO CENTRAL JUNTO CENTRO MUNICIPAL EN PATIÑO.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. nº 75 de fecha 3 de abril de 1999.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente  
Procedimiento: Abierto  
Forma: Subasta

#### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 12.000.000'.-Ptas.

#### 5. Adjudicación

Fecha: 21 de abril de 1999  
Contratista: JOSÉ FRANCISCO PÉREZ BAEZA  
Nacionalidad: Española  
N.I.F.: 27.442.330-H  
Importe de Adjudicación: 11.700.000'.-Ptas.

Murcia, 29 de abril de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

## Murcia

### 6354 Adjudicación de contrato de obras. Expediente 274/99.

#### 1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros  
Expediente n.º: 274/99

#### 2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras  
Descripción del objeto: RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN DE SUCINA.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 75 de fecha 3 de abril de 1999.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente

Procedimiento: Abierto

Forma: Subasta

#### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 8.358.000'.-Ptas.

#### 5. Adjudicación

Fecha: 21 de abril de 1999  
Contratista: ELECTROMUR, S.A.  
Nacionalidad: Española  
C.I.F.: A-30025886

Importe de Adjudicación: 6.704.792'.-Ptas.

Murcia, 29 de abril de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

## Murcia

### 6355 Adjudicación de contrato de obras. Expediente 56/99.

#### 1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros  
Expediente n.º: 56/99

#### 2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Servicios  
Descripción del objeto: SERVICIO DE REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE EXCLUSIÓN SOCIAL: IMPARTICIÓN DE DOS CURSOS DE FORMACIÓN DE ADQUISICIÓN DE HÁBITOS PRIMARIOS POSITIVOS A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, Y DE UN CURSO DE FORMACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICO DE MUJERES COMO AGENTES DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD GITANA.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 51 de fecha 3 de marzo de 1999.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria  
Procedimiento: Abierto  
Forma: Concurso

#### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 10.719.976'.-Ptas.

#### 5. Adjudicación

Fecha: 21 de abril de 1999  
Contratista: COPEDECO, SDAD. COOP.  
Nacionalidad: Española  
C.I.F.: F-30217632

Importe de Adjudicación: 10.719.976'.-Ptas.

Murcia a 30 de abril de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

## Murcia

### 6356 Adjudicación de contrato de obras. Expediente 280/99.

#### 1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros  
Expediente n.º: 280/99

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Obras

Descripción del objeto: ENTUBADO DE LA ACEQUIA DEL RINCÓN (4.ª FASE) EN RINCÓN DE BENISCORNIA.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 81 de fecha 10 de abril de 1999.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente

Procedimiento: Abierto

Forma: Subasta

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 7.999.268'.-Ptas.

**5. Adjudicación**

Fecha: 28 de abril de 1.999

Contratista: CONSTRUCCIONES HERMANOS GREGORIO BARRANCOS, S.L.

Nacionalidad: Española

C.I.F.: B-30264352

Importe de Adjudicación: 6.399.000'.-Ptas.

Murcia a 29 de abril de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

**Murcia****6357 Adjudicación de contrato de obras. Expediente 279/99.****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expediente n.º: 299/99

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Obras

Descripción del objeto: RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE MAYOR DE AVENIDA PIPOS A AVENIDA PERILLOS EN EL RAAL.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 81 de fecha 10 de abril de 1999.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente

Procedimiento: Abierto

Forma: Subasta

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 11.945.000'.-Ptas.

**5. Adjudicación**

Fecha: 28 de abril de 1999

Contratista: NERMA, S.L.

Nacionalidad: Española

C.I.F.: B-30604284

Importe de Adjudicación: 8.725.329'.-Ptas.

Murcia a 29 de abril de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

**Murcia****6358 Adjudicación de contrato de obras. Expediente 63/99.****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expediente n.º: 63/99

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Suministro

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA PARA MANTENIMIENTO DE FUENTES Y RIEGO DE JARDINES.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 35 de fecha 12 de febrero de 1999.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Forma: Concurso

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 7.500.000'.-Ptas.

**5. Adjudicación**

Fecha: 28 de abril de 1999

Contratista: RIEGOS Y CONDUCCIONES, S.L.

Nacionalidad: Española

C.I.F.: B-03284635

Importe de Adjudicación: 7.500.000'.-Ptas

Murcia a 30 de abril de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

**Murcia****6623 Gerencia de Urbanismo. Cesión onerosa mediante concurso de parcela municipal. Expediente 21/99.****1.-Entidad adjudicadora**

Gerencia de Urbanismo.

Servicio de Estudios y Patrimonio.

Expediente número 21/99.

**2.-Objeto del contrato**

Descripción: «Cesión onerosa mediante concurso con procedimiento abierto de las parcelas A1-GR, A4-GER, B1-GER, B2-GER, A2-2 del Proyecto de Reparcelación de la U.E. I del Plan Parcial «La Granja-El Palmar con destino a la construcción de viviendas de protección pública».

Ubicación: P.P. La Granja-El Palmar.

Licitadores: El concurso queda abierto a licitadores que reúnan los requisitos de capacidad que se indican en la cláusula 5.ª del pliego de condiciones.

**3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

**4.-Precio de cesión onerosa**

A1-GR: 13.518.578 pesetas más IVA.

A4-GER: 30.302.141 pesetas más IVA.

B1-GER: 59.547.535 pesetas más IVA.  
 B2-GER: 59.547.535 pesetas más IVA.  
 A2-2: 18.044.708 pesetas más IVA.

#### 5.-Garantías

Provisional:

A1-GR: 270.372 pesetas.  
 A4-GER: 606.043 pesetas.  
 B1-GER: 1.190.951 pesetas.  
 B2-GER: 1.190.951 pesetas.  
 A2-2: 360.894 pesetas.

Definitiva: 4 por cien del precio de adjudicación .

#### 6.-Obtención de documentación e información

Gerencia de Urbanismo.  
 Servicio de Estudios y Patrimonio.  
 Plaza de Europa, número 1.  
 30001 Murcia.  
 Teléfono: 24 75 62.  
 Extensión: 3508.  
 Telefax: 24 72 74.  
 Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

#### 7.-Presentación de ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta el 1 de julio de 1999.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: El servicio indicado en el apartado 6.º, de 9 a 13 horas.

#### 8.-Apertura de ofertas

Lugar: Sala de Juntas de la Gerencia de Urbanismo.  
 Fecha: 8 de julio de 1999.  
 Hora: Trece horas.

#### 9. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

#### 10.-Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 6 de mayo de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, Ginés Navarro García.

Ubicación: P.P. La Alberca Residencial.  
 P.P. El Palmar-1.  
 PERI La Paz de El Palmar.

Licitadores: El concurso queda abierto a licitadores que reúnan los requisitos de capacidad que se indican en la cláusula 5.ª del pliego de condiciones.

#### 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.  
 Procedimiento: Abierto.  
 Forma: Concurso.

#### 4.-Precio de cesión onerosa

14: 58.361.736 pesetas más IVA.  
 19A: 41.155.840 pesetas más IVA.  
 B-a: 42.675.224 pesetas más IVA.

#### 5.-Garantías

Provisional:

14: 1.167.235 pesetas.  
 19A: 823.117 pesetas.  
 B-a: 853.504 pesetas.

Definitiva: 4 por cien del precio de adjudicación.

#### 6.-Obtención de documentación e información

Gerencia de Urbanismo.  
 Servicio de Estudios y Patrimonio.  
 Plaza de Europa, número 1.  
 30001 Murcia.  
 Teléfono: 24 75 62.  
 Extensión: 3508.  
 Telefax: 24 72 74.  
 Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

#### 7.-Presentación de ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta el 1 de julio de 1999.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: El servicio indicado en el apartado 6.º, de 9 a 13 horas.

#### 8.-Apertura de ofertas

Lugar: Sala de Juntas de la Gerencia de Urbanismo.  
 Fecha: 8 de julio de 1999.  
 Hora: Trece horas.

#### 9. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

#### 10.-Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 6 de mayo de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, Ginés Navarro García.

## Murcia

### 6624 Gerencia de Urbanismo. Cesión onerosa mediante concurso de parcela municipal. Expediente 23/99.

#### 1.-Entidad adjudicadora

Gerencia de Urbanismo.  
 Servicio de Estudios y Patrimonio.  
 Expediente número 23/99.

#### 2.-Objeto del contrato

Descripción: «Cesión onerosa mediante concurso con procedimiento abierto de la parcela 14 Proyecto de Compensación del Polígono Único del P.P., La Alberca Residencial, parcela 19-A del Proyecto de Compensación del Polígono 3.º del P.P. El Palmar-1 y parcela B-3A, de la U.E. I del PERI La Paz de El Palmar, con destino a la construcción de viviendas de protección pública».

## Murcia

### 6625 Gerencia de Urbanismo. Cesión onerosa mediante concurso de parcela municipal. Expediente 24/99.

#### 1.-Entidad adjudicadora

Gerencia de Urbanismo.

Servicio de Estudios y Patrimonio.  
Expediente número 24/99.

### 2.-Objeto del contrato

Descripción: «Cesión onerosa mediante concurso con procedimiento abierto de la parcela 27 del Proyecto de Compensación del Polígono 4.5 del P.P. CR-3 Murcia, con destino a la construcción de viviendas de protección pública».

Ubicación: P.P. CR-3.

Licitadores: El concurso queda abierto a licitadores que reúnan los requisitos de capacidad que se indican en la cláusula 5.ª del pliego de condiciones.

### 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

### 4.-Precio de cesión onerosa

25.900.905 pesetas más IVA.

### 5.-Garantías

Provisional: 518.018 pesetas.

Definitiva: 4 por cien del precio de adjudicación .

### 6.-Obtención de documentación e información

Gerencia de Urbanismo.

Servicio de Estudios y Patrimonio.

Plaza de Europa, número 1.

30001 Murcia.

Teléfono: 24 75 62.

Extensión: 3508.

Telefax: 24 72 74.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

### 7.-Presentación de ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta el 1 de julio de 1999.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: El servicio indicado en el apartado 6.º, de 9 a 13 horas.

### 8.-Apertura de ofertas

Lugar: Sala de Juntas de la Gerencia de Urbanismo.

Fecha: 8 de julio de 1999.

Hora: Trece horas.

### 9. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

### 10.-Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 6 de mayo de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, Ginés Navarro García.

## San Javier

### 6622 Aprobada inicialmente la modificación número 37 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 8 de marzo de 1999, acordó

aprobar inicialmente la modificación número 37 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, relativa a la ampliación de las excepciones de las parcelas afectadas por los deslindes de Dominio Público Marítimo-Terrestre, en relación con la altura máxima permitida por la ordenanza de aplicación, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dicha modificación por plazo de un mes, a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Durante el indicado plazo cualquier entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y formular cuantas alegaciones estime conveniente.

Asimismo, se acordó suspender el otorgamiento de licencias en el ámbito territorial afectado por la antecitada modificación puntual.

Para el supuesto de que no se presenten alegaciones, la modificación se entenderá aprobada provisionalmente.

San Javier, 25 de marzo de 1999.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

## San Javier

### 6526 Licitación de gestión de servicios. Expediente 7/99.

#### 1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 7/99.

#### 2. Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: Servicio público de instalación, mantenimiento y explotación publicitaria de marquesinas y plafones publicitarios luminosos en las paradas de autobuses del dominio público municipal.
- b) Lugar de ejecución: La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier.
- c) Plazo de ejecución: Quince años.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 3.558.068 pesetas anuales, al alza.

#### 5. Garantías

- a) Provisional: 150.000 pesetas.
- b) Definitiva: 300.000 pesetas.

#### 6. Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: Plaza García Alix, 1.

- c) Localidad y código postal: San Javier 30730.
- d) Teléfono: 57.14.01.
- e) Telefax: 57.09.51.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

#### 7. Requisitos específicos del contratista.

Los generales señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: La relacionada en el pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8,30 a 14,30 horas.

#### 9. Apertura de las ofertas

A las 13,30 horas en la Sala de Juntas el primer día hábil siguiente, excepto sábados, a aquel en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

#### 10. Exposición simultánea del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones

Conforme al párrafo 2.º del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones de licitación se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles a la publicación de este anuncio. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

San Javier, 21 de abril de 1999.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

—

### Torre Pacheco

#### 6352 Aprobado inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por actividad administrativa de otorgamiento de licencias urbanísticas.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 16 de marzo de 1999, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la realización de la actividad administrativa de otorgamiento de licencias urbanísticas.

Se expone al público durante el plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17-1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada

Ley puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderán definitivos los acuerdos, hasta entonces provisionales, según el artículo 17-3 de la Ley 39/88.

Torre Pacheco, 3 de mayo de 1999.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

### Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia

#### 6525 Periodo voluntario de cobranza.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, se pone en conocimiento de los electores de la de Murcia, que queda abierto el periodo voluntario de cobranza, año 1999, de la cuota obligatoria sobre el Impuesto de Actividades Económicas (2% ejercicio 1999) y sobre la cuota líquida del Impuesto de Sociedades (0,75%, ejercicio 1997). El pago en periodo voluntario se efectuará dentro de los plazos siguientes:

Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 o el inmediato hábil, del mes siguiente.

Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 o el inmediato hábil, del mes siguiente.

Finalizado el periodo de pago que corresponda, sin haber satisfecho la deuda, se iniciará el procedimiento de apremio a través de la Agencia Tributaria del Estado, con los recargos e intereses legales correspondientes.

El pago podrá efectuarse en las oficinas de la Cámara de Comercio de Murcia, plaza San Bartolomé, 3, o en las entidades bancarias señaladas en los documentos de ingreso.

Contra las liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante la Cámara de Comercio, en el plazo de 15 días desde su notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo de la Región de Murcia, en el mismo plazo.

Murcia, 5 de mayo de 1999.—El Secretario General, Enrique Torres Tortosa.

## Comunidad de Regantes Tajo-Segura de Totana

### 6524 Convocatoria para junta general extraordinaria.

Fecha: 30 de mayo de 1999 (domingo).

Lugar: Salón de Actos de la Comunidad de Regantes, calle Balsa, 6, 30850 Totana.

Hora: 9,30 horas en primera y 10 en segunda convocatoria.

#### Orden del día

1.º- Tratará todo lo que proceda sobre la situación actual de los siguientes temas:

- a) Plan de mejora de los riegos.
  - b) Previsiones de riego para el presente ejercicio.
  - c) Ofertas recibidas de compra de las fincas e instalaciones en Hellín.
  - d) Pozo de Sierra Espuña.
- Adoptar todos los acuerdos que procedan sobre estos temas.

2.º- Nombramiento de 6 representantes de entre la Asamblea para firmar el acta de la presente, junto con el Presidente y Secretario.

3.º- Ruegos, preguntas y propuestas.

Totana, 5 de mayo de 1999.—El Secretario, Jerónimo Cánovas Martínez.—V.º B.º, el Presidente, Mateo Martínez Juan.